SARASIN

# Sarasin Investmentfonds SICAV

**Mayo de 2011**

Folleto
Un Fondo luxemburgués con múltiples Subfondos

La adquisición de acciones se realiza sobre la base de este folleto de venta, el folleto de venta simplificado, así como el último informe anual y, en caso de estar publicado, el siguiente informe semestral. Dichos informes son parte de este folleto de venta y, junto al mismo, son la base para todas las suscripciones de acciones del fondo. Los documentos mencionados se podrán solicitar de forma gratuita a todos los distribuidores. Solo será válida y vinculante la información que se encuentre en este folleto de venta así como en cualquier documento especificado en el mismo.
En la emisión y el reembolso de acciones de Sarasin Investmentfonds, se aplicarán las disposiciones vigentes del país correspondiente.

# Índice


| | | |
|---|---|---|
| **1.** | **Introducción** | **4** |
| **2.** | **Organización y administración** | **6** |
| 2.1. | Domicilio social de la Sociedad | 6 |
| 2.2. | Consejo de Administración | 6 |
| 2.3. | Sociedad gestora | 6 |
| 2.4. | Gestor de inversiones y Asesor de inversiones / Consejo consultivo | 6 |
| 2.5. | Banco depositario y agente de pagos | 6 |
| 2.6. | Administración general, Agente de Domiciliaciones, Registro y Transmisiones | 7 |
| 2.7. | Distribuidor principal | 7 |
| 2.8. | Auditor y asesor jurídico | 7 |
| **3.** | **Principios de Inversión** | **7** |
| 3.1. | Objetivos de inversión, política de inversión y perfil típico de riesgo y del inversor | 7 |
| 3.2. | Perfil de riesgo, riesgos y clases de riesgo | 7 |
| 3.3. | Restricciones de inversión | 8 |
| 3.4. | Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son los instrumentos del mercado monetario y valores | 11 |
| 3.4.1. | Contratos de opciones sobre valores | 12 |
| 3.4.2. | Operaciones a plazo, operaciones de permuta y opciones sobre instrumentos financieros | 12 |
| 3.4.3. | Prestación de valores de la cartera | 12 |
| 3.4.4. | Repos | 12 |
| 3.4.5. | Técnicas e instrumentos para la cobertura contra riesgos de cambio | 12 |
| **4.** | **Sociedad, juntas generales y presentación de informes** | **13** |
| 4.1. | La Sociedad | 13 |
| 4.2. | Juntas generales y presentación de informes | 13 |
| 4.3. | Documentos para inspección | 13 |
| **5.** | **Participación en la Sociedad** | **14** |
| 5.1. | Descripción de las acciones | 14 |
| 5.2. | Política de dividendos | 14 |
| 5.3. | Emisión y venta de acciones y procedimientos de orden y registro | 14 |
| 5.4. | Reembolso de las acciones | 15 |
| 5.5. | Canje de las acciones | 15 |
| 5.6. | Cierre y fusión | 16 |
| 5.7. | Determinación del valor liquidativo | 16 |
| 5.8. | Suspensión del cálculo del valor liquidativo, la emisión, el reembolso y el canje de acciones | 17 |
| 5.9. | Venta de las acciones | 17 |
| 5.10. | Prácticas comerciales ilegales – prevención del blanqueo de capitales | 17 |
| **6.** | **Comisiones, gastos y aspectos fiscales** | **18** |
| 6.1. | Comisiones y gastos | 18 |
| 6.2. | Aspectos fiscales | 18 |
| **7.** | **Estipulaciones específicas para la venta de acciones en el extranjero** | **19** |
| 7.1. | Información para inversores en Suiza | 19 |
| 7.2. | Información para inversores en Italia | 20 |
| 7.3. | Información complementaria para inversores en Austria | 20 |
| 7.4. | Información específica para suscriptores en Irlanda | 20 |
| 7.5. | Información para el resto de países | 22 |
| **Anexo: Indicaciones específicas para cada uno de los Subfondos** | | **23** |

## 1. Introducción

SARASIN INVESTMENTFONDS (la «Sociedad») está organizada como «Société d'investissement à capital variable» con arreglo a la Ley del Gran Ducado de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915 («Ley de 1915») y sus enmiendas, y fue admitida en virtud de la parte 1 de la Ley de 20 de diciembre de 2002 («Ley de 2002») como Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM). La sociedad ha designado como sociedad gestora a Sarasin Fund Management (Luxembourg) S.A., admitida como sociedad gestora según el capítulo 13 de la Ley de 2002. La Sociedad está autorizada para emitir acciones de inversión («acciones») sin valor nominal de diferentes fondos especiales de inversión («Subfondos»). La Sociedad podrá emitir en cualquier momento acciones de Subfondos adicionales. El folleto se complementará con un suplemento correspondiente.

Las acciones de los Subfondos están disponibles como acciones nominativas y se podrán adquirir, vender o canjear por acciones de otros Subfondos de la Sociedad en cada día de valoración. Actualmente no se emiten acciones al portador.
La emisión de las acciones se realiza a precios denominados en la moneda de contabilidad del Subfondo respectivo. Si se efectuaran transferencias para suscripciones en una moneda distinta de la divisa de contabilidad respectiva, el inversor soportará los gastos correspondientes así como el riesgo de tipo de cambio y de divisas de la operación de cambio por parte del Agente de pagos o el Banco depositario. Podrá cargarse una comisión de venta. Actualmente se emiten acciones de los siguientes Subfondos:


| **Actualmente se emiten acciones de los siguientes Subfondos:** | **Página** |
|---|---|
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin BondSar USD (en adelante, «Sarasin BondSar USD») | 23 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin BondSar World (en adelante, «Sarasin BondSar World») | 25 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Currency Opportunities Fund (CHF) [en adelante, «Sarasin Currency Opportunities Fund (CHF)»], | 26 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Currency Opportunities Fund (EUR) [en adelante, «Sarasin Currency Opportunities Fund (EUR)»], | 28 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin EmergingSar – Global (en adelante, «Sarasin EmergingSar – Global») | 30 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin EmergingSar – New Frontiers (en adelante, «Sarasin EmergingSar – New Frontiers») | 32 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin EquiSar – Global (en adelante, «Sarasin EquiSar – Global») | 34 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin EquiSar – IIID (EUR) [en adelante, «Sarasin EquiSar – IIID (EUR)»] | 36 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin EquiSar – International Income (en adelante, «Sarasin EquiSar – International Income») | 38 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Global Return (EUR) [en adelante, «Sarasin Global Return (EUR)»] | 39 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin GlobalSar – IIID (CHF) [en adelante, «Sarasin GlobalSar – IIID (CHF)»] | 41 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin GlobalSar – IIID (EUR) [en adelante, «Sarasin GlobalSar – IIID (EUR)»] | 43 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin GlobalSar Optima (EUR) [en adelante, «Sarasin GlobalSar Optima (EUR)»] | 45 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Global Village – Opportunistic (EUR) [en adelante, «Sarasin Global Village – Opportunistic (EUR)»] | 47 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin New Power Fund (en adelante, «Sarasin New Power Fund») | 49 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin OekoSar Equity – Global (en adelante, «Sarasin OekoSar Equity – Global») | 51 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin OekoSar Portfolio (en adelante, «Sarasin OekoSar Portfolio») | 53 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Real Estate Equity – Global (en adelante, «Sarasin Real Estate Equity – Global») | 55 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Structured Return Fund (EUR) [en adelante, «Sarasin Structured Return Fund (EUR)»] | 57 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Sustainable Bond CHF (en adelante, «Sarasin Sustainable Bond CHF») | 59 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Sustainable Bond EUR (en adelante, «Sarasin Sustainable Bond EUR) | 61 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Sustainable Equity – Europe (en adelante, «Sarasin Sustainable Equity – Europe») | 63 |

| **Actualmente se emiten acciones de los siguientes Subfondos:** | **Página** |
|---|---|
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Sustainable Equity – Global (en adelante, «Sarasin Sustainable Equity – Global») | 65 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Sustainable Equity – Global Emerging Markets (en adelante, «Sarasin Sustainable Equity – Global Emerging Markets») | 67 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Sustainable Equity – Real Estate Global (en adelante, «Sarasin Sustainable Equity – Real Estate Global») | 69 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Sustainable Equity – USA (en adelante, «Sarasin Sustainable Equity – USA») | 71 |
| Sarasin Investmentfonds-Sarasin Sustainable Water Fund (en adelante, «Sarasin Sustainable Water Fund») | 73 |


La moneda de la contabilidad consolidada de la Sociedad es el euro. La contabilidad (cálculo del valor liquidativo) de todos los Subfondos consta en los anexos de este folleto.

La **moneda de contabilidad** no ha de ser necesariamente idéntica a la moneda de referencia de un Subfondo. La **moneda de referencia** es aquella en la que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Fondo. Por lo general se incluye tras el nombre del Subfondo entre paréntesis. La fijación de una moneda de referencia es habitual, sobre todo en los fondos de estrategia (fondos de cartera), mientras que usualmente no hay una moneda de referencia en los fondos de renta variable. Por **moneda de inversión** se entiende aquella en la que se efectúan las inversiones de un Subfondo. La moneda de inversión no debe ser necesariamente idéntica a la de contabilidad y a la de referencia. No obstante, la mayor parte de las inversiones se suelen efectuar en la moneda de referencia o se cubren frente a esta.

La Sociedad está autorizada en virtud de la Ley de 2002 a publicar uno o más folletos especiales para la distribución de acciones de uno o más Subfondos.

Los compradores potenciales de acciones deberían informarse sobre los requisitos legales y las disposiciones legales sobre divisas e impuestos de su país de nacionalidad o domicilio y, en caso de duda sobre el contenido del folleto, consultar con una persona que pueda dar información más detallada sobre el Fondo.

Las acciones de Sarasin Investmentfonds SICAV no han sido registradas, ni lo serán, al amparo de la Ley de Valores estadounidense de 1933 y sus enmiendas («Securities Act»). Tampoco podrán ofrecerse ni venderse, salvo, en primer lugar, por exención de las condiciones de registro según la Securities Act y las leyes de valores aplicables de ámbito federal de EE. UU., y en segundo lugar, para aquellas transacciones a las que no sean de aplicación la Securities Act y las leyes de valores de ámbito federal de EE. UU. Por consiguiente, las acciones de Sarasin Investmentfonds SICAV solo se ofrecerán y venderán fuera de EE. UU. en relación con transacciones offshore a personas que según la regulación S de la Securities Act no sean personas de EE. UU. («US Persons»).

Los datos de este folleto corresponden a la ley vigente y a las usanzas del Gran Ducado de Luxemburgo y podrán ser modificados. Este folleto se podrá traducir a otros idiomas. Si existieran contradicciones entre el folleto alemán y la versión en otro idioma, el folleto alemán tendrá prioridad, a no ser que las leyes de la jurisdicción correspondiente a las ventas de las acciones dispongan lo contrario.

Los datos en este folleto en «francos suizos» o «CHF» se refieren a la moneda de Suiza; «dólares estadounidenses» o «USD» se refiere a la moneda de los Estados Unidos de América; «euro» o «EUR» a la moneda de la Unión Monetaria Europea; y «libras esterlinas» o «GBP» a la moneda del Reino Unido.

Antes de invertir en Subfondos de la Sociedad, los inversores deberán leer y tener en cuenta el capítulo 3.2 «Perfil **de riesgo, riesgos y clases de riesgo**».

## 2. Organización y administración

### 2.1 Domicilio social de la Sociedad

La Sociedad tiene su domicilio social en 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo, Luxemburgo.

### 2.2 Consejo de administración

El Consejo de administración se compone de las siguientes personas:

- Nils Ossenbrink (Presidente), Basilea, Suiza, Managing director, Banco Sarasin & Cia S.A.
- Hans-Peter Grossmann, Basilea, Suiza, Managing director, Sarasin Investmentfonds AG
- Annemarie Arens, Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo, miembro del Comité de Dirección, RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
- Francine Keiser, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, socia, Linklaters LLP
- Volker Sachs, Freigericht, Alemania, Director, Bank Sarasin & Cie A.G

### 2.3 Sociedad gestora

La Sociedad ha designado como sociedad gestora, mediante contrato de fecha 3 de mayo de 2011, a Sarasin Fund Management (Luxembourg) S.A. (la «Sociedad Gestora»).
Sarasin Fund Management (Luxembourg) S.A. tiene su domicilio social en 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo y el 2 de mayo de 2011 se constituyó como Sociedad Gestora según el capítulo 13 de la Ley de 2002 en la forma de una Sociedad Anónima. El capital social emitido y completamente desembolsado de la Sociedad Gestora en su constitución ascendió a un millón quinientos mil euros (EUR 1 500 000).
El Management Company Agreement se concluyó por tiempo indefinido. Se puede rescindir cumpliendo un plazo de preaviso de seis meses. En caso de rescisión del contrato y de no concluir un nuevo contrato con otra empresa del grupo Sarasin, la Sociedad estará obligada, siempre que se solicite, a modificar su denominación social y los nombres de los subfondos de forma que ya no incluyan la palabra «Sarasin» y/o las letras «Sar».

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora se compone de:

- Nils Ossenbrink (Presidente), Basilea, Suiza, Managing Director, Bank Sarasin & Cie AG
- Hans-Peter Grossmann, Basilea, Suiza, Managing Director, Sarasin Investmentfonds AG
- Annemarie Arens, Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo, miembro del Comité de Dirección, RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
- Francine Keiser, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, socia, Linklaters LLP
- Volker Sachs, Freigericht, Alemania, Executive Director, Bank Sarasin & Cie AG

La dirección de la Sociedad Gestora se compone de:

- Hans-Peter Grossmann, Presidente, Basilea, Suiza
- Jan Vorster, Basilea, Suiza
- Dominik Reipen, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

### 2.4 Gestor de inversiones y Asesor de inversiones / Consejo consultivo

La Sociedad Gestora puede delegar, bajo su propia responsabilidad y control, su actividad como gestor de inversiones a uno o varios gestores de inversiones aprobados por el organismo supervisor para cada Subfondo. Se pueden designar los siguientes gestores de inversiones:

Bank Sarasin & Cie AG
Bank Sarasin & Cie AG., Elisabethenstrasse 62, CH-4002 Basilea, Suiza es un banco privado suizo con representación en Europa y en Asia. Sus actividades principales son la asesoría de inversiones y la gestión de patrimonios para clientes privados e institucionales, así como la actividad de fondos. Las fundaciones de inversión, operaciones corporativas y análisis financieros complementan su oferta de servicios.

Sarasin & Partners LLP
Sarasin & Partners LLP, Juxon House, 100 St. Paul's Churchyard, Londres EC4M 8BU, Reino Unido, fue constituida en 2007 conforme al derecho inglés como «Limited Liability Partnership». Sarasin & Partners LLP está sujeta a la supervisión de la FSA y presta servicios en el área de la gestión de inversiones.

La información sobre cada Subfondo, gestionado por el respectivo gestor de inversiones, se encuentra en el folleto resumido del Subfondo en cuestión.

Asesor de inversiones / Consejo consultivo
Adicionalmente, la Sociedad Gestora podrá, bajo su responsabilidad y control, nombrar a uno o varios Asesores de inversiones o Consejo(s) consultivo(s) para cada Subfondo, sin capacidad decisoria.
Los Gestores y Asesores de inversiones / Consejos consultivos podrán sustituirse mutuamente en sus tareas referentes a cada uno de los Subfondos en cualquier momento. Sin embargo, un Gestor de inversiones solo podrá ser sustituido por otro Gestor de inversiones. Un Asesor de inversiones / Consejo consultivo podrá ser sustituido tanto por otro Asesor de inversiones / Consejo consultivo como por un Gestor de inversiones. Se podrá solicitar a la Sociedad una lista actualizada de los Gestores o Asesores de inversiones de cada Subfondo. Los Gestores y Asesores de inversiones de cada Subfondo también figurarán en el informe anual y semestral de la Sociedad.
La Sociedad Gestora, los Gestores de inversiones y los Asesores de inversiones / Consejos consultivos tendrán derecho a una remuneración. La comisión a favor de los Gestores y Asesores / Consejos consultivos se cargará a cuenta de la comisión de la Sociedad Gestora y podrá ser pagada directamente por la Sociedad.
La Sociedad Gestora podrá renunciar a una parte de la comisión que le corresponda a favor del distribuidor. La Sociedad podrá pagar directamente las comisiones del distribuidor a cargo de la comisión de la Sociedad Gestora.
La comisión a favor de la Sociedad Gestora se indica en los anexos del folleto relativos a cada Subfondo.

### 2.5 Banco depositario y agente de pagos

La Sociedad contrató el 19 de octubre de 2009 («Custodian and Paying Agency Agreement») a RBC Dexia Investor Services Bank S.A., Esch-sur-Alzette como Banco depositario y Agente de pagos. El contrato se ha concluido por una duración inicial de tres

años y si no se rescinde durante dicho plazo, se prorrogará por tiempo indefinido y entonces podrá ser rescindido por ambas partes con un preaviso de tres meses.
El Banco depositario se constituyó por tiempo indefinido bajo la forma jurídica de una sociedad anónima según las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo. Su domicilio social registrado es 14, Porte de France, Esch-sur-Alzette. Sus recursos propios consolidados ascendían a 31 de diciembre de 2010 a cerca de 790 millones de EUR.
Como remuneración por sus servicios, el banco depositario recibe de la Sociedad una comisión de un 0,1% anual como máximo, que será pagada trimestralmente a término vencido. Además, el banco depositario tiene derecho al reembolso por parte de la Sociedad de las comisiones y expensas del depositario común y los corresponsales extranjeros requeridos por ella.

### 2.6 Administración general, Agente de Domiciliaciones, Registro y Transmisiones

La Sociedad, mediante contrato del 19 de octubre de 2009 («Investment Fund Service Agreement») al que se asoció la Sociedad Gestora con contrato de 3 de mayo de 2011, encomendaba las funciones a RBC Dexia Investor Services Bank S.A., y la Sociedad Gestora ha delegado sus funciones como gestor central a RBC Dexia Investor Services Bank S.A. como agente de la administración general, de domiciliaciones, registro y del registro de participaciones para acciones nominativas. Dicho contrato tiene una duración inicial de tres años y si no se rescinde durante dicho plazo, se prorrogará por tiempo indefinido y entonces podrá ser rescindido por ambas partes con un preaviso de tres meses.

### 2.7 Distribuidor principal

Distribuidor principal
Mediante contrato de fecha 3 de mayo de 2011 (el «Contrato de distribuidor principal»), la Sociedad Gestora ha delegado sus funciones como distribuidor al Banco Sarasin & Cia S.A., Elisabethenstrasse 62, CH-4002 Basilea, Suiza

### 2.8 Auditor y asesor jurídico

Auditor
PricewaterhouseCoopers S.àr.l., 400, route d'Esch, B.P. 1443, L-1014 Luxemburgo, Luxemburgo

Asesor jurídico
Linklaters LLP, 35, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Luxemburgo

## 3. Principios de inversión

### 3.1 Objetivos de inversión, política de inversión y perfil típico de riesgo y del inversor de los subfondos

La política de inversión de los Subfondos está dirigida hacia un incremento del capital a largo plazo, así como a una renta elevada y constante para algunos Subfondos individuales. Se crea una cartera ampliamente diversificada de valores negociables y otros activos de inversión autorizados (en adelante, los «valores y otros activos»). Sus inversiones se realizan bajo el principio de la diversificación del riesgo y de acuerdo con las restricciones de inversión (véase el capítulo «Restricciones de inversión»), así como la seguridad del capital y la conservación de su valor nominal.
Para alcanzar los objetivos de inversión, el patrimonio de los diferentes Subfondos se invertirá, según las estrategias de inversión descritas en el anexo correspondiente, principalmente en valores así como en otros activos, denominados en la moneda del Subfondo o en la de otro estado miembro de la OCDE o en euros, y negociados en una bolsa oficial o en otro mercado regulado de un Estado autorizado (véase «Restricciones de inversión»).
Aparte de los valores y otros activos permitidos que cumplan las restricciones de inversión, también se podrá mantener efectivo.
Se permiten las inversiones de los Subfondos individuales en una divisa distinta de la moneda de cálculo del precio de emisión, que podrán cubrirse por medio de transacciones sobre divisas para evitar riesgos de cambio.
Cada Subfondo podrá utilizar, para administrar correctamente la cartera de valores, las técnicas e instrumentos disponibles cuyo objeto son los valores e instrumentos del mercado monetario con sujeción a las condiciones mencionadas en el capítulo 3.4. Los índices de referencia de cada Subfondo se indican en los informes anuales y semestrales.

En los anexos de este folleto se definen con más detalles los objetivos de inversión y la política de inversión así como el perfil típico de riesgo y del inversor de cada Subfondo.

### 3.2 Perfil de riesgo, riesgos y clases de riesgo

Perfil general de riesgo
Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio.

Riesgos generales
**Riesgo del mercado o de inversión (riesgos específicos de las empresas o emisores así como riesgos políticos).**
El valor de las inversiones de un fondo resulta influenciado por diversos factores (evolución del mercado, riesgo de crédito, etc.). Como consecuencia, no existe ninguna garantía de alcanzar el objetivo de inversión de un fondo y de que el inversor pueda recuperar totalmente el importe invertido a la venta.
El valor de los activos en los que invierte el fondo se ve afectado, entre otros aspectos, por factores coyunturales, condiciones marco fiscales y jurídicas, así como cambios en el comportamiento y la confianza de los inversores.
El valor de las acciones y bonos se ve afectado además por factores específicos de las empresas y los emisores, así como por las condiciones generales económicas y del mercado. Las acciones de empresas de sectores de crecimiento (como tecnología) o países emergentes, así como las acciones de empresas de pequeña capitalización (Small y Mid Caps) comportan unos riesgos de precios comparativamente más altos. La renta fija privada está habitualmente sujeta a un riesgo mayor que las inversiones en deuda pública. Cuanto más baja sea la calificación crediticia de un emisor por una agencia de calificación, mayor será el riesgo.

Los bonos sin calificación pueden ser más arriesgados que aquellos con la calificación de «grado de inversión».
Las acciones están sujetas al riesgo de depreciación de su valor a consecuencia de modificaciones en las condiciones económicas o expectativas no cumplidas, y de que los inversores, o el fondo, no recuperen el valor total de su inversión inicial. En el caso de bonos, los factores arriba mencionados implican que no se puede garantizar que todos los emisores puedan cumplir con sus obligaciones de pago íntegramente y en el plazo previsto.
Además, el valor de un fondo puede verse afectado por acontecimientos políticos. Así, los cambios de legislación o fiscales, las restricciones sobre inversiones extranjeras o las restricciones en el libre tráfico de divisas en los países en los que invierte el fondo también pueden tener un efecto negativo sobre la cotización del mismo.

**Riesgo de tipos de interés**
El valor de los bonos se ve afectado por las variaciones de los tipos de interés. El riesgo consiste en que el valor de los bonos disminuya y el precio de venta de una inversión del fondo caiga por debajo del precio de compra.

**Riesgo de crédito y de contraparte**
Los fondos que entran en relaciones comerciales (incluidas extrabursátiles) con terceros (asunción de deudas, inversiones en el mercado monetario, emisores de derivados, etc.) están expuestos a un riesgo de contraparte, es decir, que dichos terceros eventualmente no puedan cumplir íntegramente con sus obligaciones.

**Riesgo de cambio y de divisas**
Si un fondo invierte en una divisa distinta de la moneda de contabilidad (moneda extranjera), estará expuesto a un riesgo de cambio. En consecuencia, las fluctuaciones de la divisa podrían tener un efecto negativo sobre el valor de las inversiones del fondo. Según la moneda de referencia del inversor, las fluctuaciones de la divisa podrían tener un efecto negativo sobre el valor de su inversión.

**Riesgo de liquidez**
Los fondos están expuestos a un riesgo de liquidez si no pueden vender en un corto plazo de tiempo determinadas inversiones (sobre todo participaciones en el área de Small y Mid Caps), o si algún tercero (especialmente contrapartes en operaciones extrabursátiles) no puede cumplir con sus obligaciones en el plazo previsto.

**Riesgo de liquidación**
Los fondos que negocian con terceros se pueden ver afectados por un riesgo de liquidación, es decir, que dichos terceros eventualmente no puedan cumplir con sus obligaciones íntegramente y en el plazo previsto.

**Riesgo de derivados**
**(riesgos relacionados con el empleo de productos derivados)**
Los riesgos del mercado tienen una influencia considerablemente mayor sobre los productos derivados que sobre las formas de inversión directas. Por tanto, las inversiones en productos derivados pueden sufrir grandes fluctuaciones. Además, los derivados, a diferencia de las inversiones tradicionales, no solo están expuestos al riesgo de mercado sino también a otros riesgos que deben tenerse en cuenta, como:

- En el empleo de derivados existe un riesgo de crédito, en caso de que un tercero implicado no cumpla con las obligaciones del contrato de derivados. Para los derivados extrabursátiles (OTC), el riesgo de crédito es, en general, mayor que el riesgo de derivados negociados en bolsa. En los derivados extrabursátiles, deberá tenerse en cuenta la calificación crediticia de la contraparte al valorar el riesgo de crédito potencial.
- Se pueden dar riesgos de liquidez en los derivados cuando el mercado correspondiente es ilíquido, como sucede a menudo con los derivados extrabursátiles. Además, los derivados se exponen a un riesgo de valoración porque la determinación del precio es, en muchos casos, compleja y puede verse eventualmente afectada por factores subjetivos.
- Los derivados extrabursátiles (OTC) corren un riesgo de liquidación mayor.
- Además, los derivados también corren un riesgo de gestión ya que no siempre hay una relación directa o paralela con el valor de los instrumentos subyacentes de los que se derivan. Por esta razón, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de inversión a través del empleo de productos derivados.

Clases de riesgos
**Clase de riesgo 1 (bajo):** Fondos del mercado monetario y próximos al mercado monetario, fondos de renta fija con poco riesgo de solvencia.

**Clase de riesgo 2 (moderado):** Fondos de renta fija con mayor riesgo de solvencia, fondos de obligaciones convertibles y con warrants, fondos mixtos con orientación defensiva, fondos mixtos con técnicas de cobertura.

**Clase de riesgo 3 (medio):** Fondos mixtos con estrategias equilibradas u orientadas al crecimiento, fondos de acciones con técnicas de cobertura, fondos de acciones inmobiliarias.

**Clase de riesgo 4 (superior al promedio):** Fondos de acciones con un ámbito de inversión global o regional o con sectores defensivos.

**Clase de riesgo 5 (alto):** Fondos de acciones con un ámbito de inversión en países emergentes, sectores de crecimiento o acciones de empresas de pequeña capitalización (Small y Mid Caps)

## 3.3 Restricciones de inversión

El Consejo de administración de la Sociedad establece la estrategia de inversión para todos los Subfondos según el principio de la diversificación de riesgo.
Sobre la base de la Ley de 2002, el Consejo de administración de la Sociedad ha decidido permitir las siguientes inversiones:

1. Las inversiones compuestas de:

(a) Valores e instrumentos del mercado monetario:
- cotizados o negociados en un mercado regulado (tal y como se define en el artículo 1 de la Ley de 2002);
- negociados en otro mercado regulado de un estado miembro de la Unión Europea («UE»), que sea reconocido, abierto al público y que funcione correctamente;

- cotizados oficialmente en una bolsa de valores de un tercer país, o negociados en otro mercado regulado de un tercer país que sea reconocido, abierto al público y que funcione correctamente.
- de nuevas emisiones, siempre que las condiciones de emisión contengan la obligación de solicitar autorización para una cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado que sea reconocido, abierto al público y que funcione correctamente, y que la autorización se conceda como muy tarde en el plazo de un año después de la fecha de emisión.

(b) Depósitos a la vista o cancelables con un vencimiento máximo de 12 meses con entidades de crédito cualificadas con domicilio social en un Estado miembro de la UE o de la OCDE, o en un país que haya ratificado las decisiones del Grupo de Acción Financiera Internacional («GAFI») («entidades de crédito cualificadas»).

(c) Derivados, incluidos instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, negociados en un mercado regulado como los descritos en los tres primeros párrafos del apartado (a) anterior, o derivados extrabursátiles (OTC), siempre y cuando:
- los activos subyacentes sean instrumentos comprendidos en esta sección o índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en los que pueda invertir el Subfondo con arreglo a sus objetivos de inversión;
- las contrapartes en operaciones con derivados OTC sean de una institución sometida a supervisión de una categoría autorizada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier («CSSF»); y
- los derivados OTC sean diariamente objeto de una valoración fiable y comprobable y puedan en todo momento enajenarse, liquidarse o saldarse por parte de la Sociedad con una transacción que los compense a su valor actual razonable.

(d) Participaciones de OICVM autorizados por la Directiva 85/611/CEE modificada por las Directivas 2001/107/CE y 2001/108/CE (en adelante denominada „Directiva 85/611/CEE) o de otras IIC, en el sentido del número (2) del artículo 1, primer y segundo párrafos de la Directiva 85/611/CEE, con domicilio social en un Estado miembro de la UE o un tercer país, siempre y cuando
- dichas otras IIC estén autorizadas con arreglo a disposiciones legales sujetas a un organismo supervisor que, en opinión de la CSSF, sean equivalentes a las del Derecho comunitario de la UE y exista suficiente garantía de colaboración entre las autoridades;
- el nivel de protección del accionista de la otra IIC sea equivalente al nivel de protección del accionista de un OICVM y en particular, las disposiciones para la custodia separada del patrimonio del fondo, la toma de créditos, la concesión de créditos y las ventas en descubierto de valores e instrumentos del mercado monetario, sean equivalentes a las exigencias de la Directiva 85/611/CEE;
- la actividad comercial de la otra IIC sea objeto de informes anuales y semestrales que permitan hacerse una idea sobre los activos y pasivos, las ganancias y las transacciones en el periodo de tiempo del que trata el informe.
- el OICVM o estas otras IIC, cuyas participaciones pueden adquirirse, con arreglo a sus documentos constitutivos puedan invertir en total hasta el 10% de su patrimonio en participaciones de otros OICVM u otras IIC.

Si la Sociedad adquiere participaciones de otros OICVM u otras IIC que sean administradas directa o indirectamente por la misma sociedad gestora o por otra sociedad que esté vinculada a ella a través de la misma dirección o control o por una participación directa o indirecta de más de un 10% del capital o de votos, la sociedad gestora o la otra sociedad no podrán cargar comisiones por la suscripción o el reembolso de participaciones del otro OICVM u otra IIC y solo podrá cargar una comisión de gestión reducida, como máximo de un 0,25%.

(e) En instrumentos del mercado monetario que no se negocien en un mercado regulado y comprendidos en la definición del artículo 1 de la Ley de 2002, siempre que la emisión o que el emisor de dichos instrumentos esté sujeto a disposiciones sobre la protección de las inversiones y del inversor, y que:
- estén emitidos o garantizados por una entidad estatal, regional o local, el banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco de Inversiones Europeo, o por un tercer país o, en el caso de un Estado federal, por un estado miembro de la federación o por un organismo internacional de derecho público al que pertenezca al menos un Estado miembro de la UE; o
- hayan sido emitidos por una empresa cuyos valores se negocien en mercados regulados mencionados en el apartado 1. (a); o
- hayan sido emitidos o garantizados por una institución sujeta a supervisión con arreglo a los criterios establecidos en el Derecho comunitario de la UE, o por una institución sujeta a unos criterios de supervisión que, en opinión de la CSSF, sean al menos tan exigentes como los del Derecho comunitario de la UE, e incluyan estos; o
- estén emitidos por otros emisores que pertenezcan a una categoría admitida por la CSSF, siempre y cuando existan disposiciones sobre la protección de los inversores para las inversiones en estos instrumentos equivalentes a las del primer, segundo o tercer párrafos, y que dichos emisores sean o bien una empresa con un capital propio de mínimo diez (10) millones de euros que elabora y publica sus cuentas anuales conforme a las disposiciones de la Cuarta Directiva 78/660/CEE, o bien una entidad legal que sea responsable de la financiación de un grupo de empresas que comprenda una o varias sociedades cotizadas en bolsa, o bien una entidad legal que financiará la titulización de obligaciones a través del empleo de una línea de crédito concedida por un banco.

(f) Sin embargo:
- la Sociedad podrá invertir como máximo el 10% del patrimonio de sus Subfondos en otros valores e instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en los puntos (a) hasta (e);
- la Sociedad podrá invertir como máximo el 10% del patrimonio de sus Subfondos en otros fondos objetivo distintos de los mencionados en el apartado (d).
- la Sociedad podrá invertir para cada Subfondo como máximo un total del 10% del patrimonio respectivo de sus Subfondos en fondos objetivo según el apartado 1. (d), u otros fondos objetivo, a no ser que el anexo del Subfondo permita explícitamente una mayor inversión en fondos objetivo;

- la Sociedad no podrá adquirir ni metales preciosos ni certificados sobre estos.

(g) La Sociedad también puede mantener efectivo.

2.

(a) La Sociedad invertirá como máximo el 10% del patrimonio de cada Subfondo en valores o en instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor. La Sociedad invertirá como máximo el 20% del patrimonio de cada Subfondo en activos de una misma entidad.
El riesgo de impago de las transacciones de la Sociedad con derivados extrabursátiles no deberá superar los porcentajes siguientes:
- un 10% del patrimonio de cada Subfondo, cuando la contraparte sea una entidad de crédito cualificada;
- en los demás casos, un 5% del patrimonio de cada Subfondo.

El riesgo total de cada Subfondo relacionado con derivados no podrá superar el patrimonio de dicho Subfondo. En la evaluación del riesgo se tendrán en cuenta los valores de mercado de los activos subyacentes, el riesgo de impago de la contraparte, las futuras fluctuaciones del mercado y el plazo de liquidación de las posiciones.
El riesgo total de los activos subyacentes no podrá superar los límites de inversión definidos en los apartados (a) hasta (f). No es necesario que los activos subyacentes de derivados sobre índices respeten estos límites de inversión. Si hay un derivado incorporado a un valor o instrumento del mercado monetario, deberá tenerse en cuenta con respecto a las disposiciones de este apartado.

(b) El valor total de los valores e instrumentos del mercado monetario de los emisores en los cuales un Subfondo invierta más de un 5% de su patrimonio no podrá sobrepasar un 40% del valor del patrimonio. Esta restricción no se aplicará a las inversiones y a las transacciones con derivados extrabursátiles que se efectúen con entidades financieras sujetas a un organismo supervisor.

(c) Sin perjuicio de los límites superiores mencionados en el apartado (a), un Subfondo podrá invertir en una misma entidad hasta un valor máximo de un 20% de su patrimonio en el conjunto de:
- valores o instrumentos del mercado monetario emitidos por esta entidad, y/o
- depósitos en esta entidad, y/o
- derivados extrabursátiles adquiridos a esta entidad.

(d) El límite mencionado en la primera frase del apartado (a) se elevará a un 35% si los valores o instrumentos del mercado monetario están emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o uno de sus organismos territoriales, por un tercer Estado o por un organismo internacional de Derecho público al que pertenezca al menos un Estado miembro de la UE.

(e) El límite superior mencionado en la primera frase del apartado (a) se elevará a un 25% si los títulos de deuda están garantizados por una institución de crédito con domicilio en un Estado miembro de la UE que esté sujeta a una supervisión especial por disposiciones legales para la protección del titular de dichos títulos de deuda. En particular y, según las disposiciones legales, el producto de la emisión de estos títulos de deuda deberá invertirse en activos que puedan cubrir suficientemente las obligaciones surgidas durante toda la duración de los títulos de deuda, y que se destinen prioritariamente al reembolso del capital y los intereses pagaderos en caso de impago del emisor.
En el caso de que un Subfondo invierta más de un 5% de su patrimonio en títulos de deuda que estén emitidos por un mismo emisor, de conformidad con el párrafo anterior, el valor total de estas inversiones no podrá superar el 80% del patrimonio de este Subfondo.

(f) Los valores e instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados (d) y (e) no se tendrán en cuenta al aplicar el límite de inversión del 40% mencionado en el apartado (b).
Los límites mencionados en los apartados (a) hasta (e) no pueden ser acumulados. Por tanto, las inversiones realizadas conforme a los apartados (a) hasta (e) en valores o instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor, o en depósitos o derivados con estos emisores, no podrán superar en ningún caso el 35% del patrimonio de un Subfondo.
Las sociedades que, con respecto a la elaboración de las cuentas consolidadas según la Directiva 83/349/CEE o que según las leyes reconocidas internacionalmente sobre la rendición de cuentas pertenezcan a un mismo grupo empresarial, serán tratadas como un solo emisor en el cálculo de los límites de inversión anteriormente establecidos.
Las inversiones de un Subfondo en valores e instrumentos del mercado monetario de un mismo grupo empresarial podrán alcanzar un máximo del 20% de su patrimonio.

(g) Difiriendo de los apartados (a) hasta (f) y, de acuerdo con el principio de diversificación del riesgo, la Sociedad podrá invertir hasta un 100% del patrimonio de un Subfondo en valores o instrumentos del mercado monetario de varias emisiones distintas, emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o uno de sus organismos territoriales, por un tercer Estado o por un organismo internacional de derecho público al que pertenezcan uno o más Estados miembro de la UE, con la condición de que el Subfondo mantenga valores e instrumentos del mercado monetario de al menos seis emisiones distintas, pudiendo los valores e instrumentos del mercado monetario de una emisión ascender a un máximo del 30% del patrimonio del Subfondo.

(h) Sin perjuicio de los límites de inversión establecidos en el párrafo (j), el límite superior mencionado en el apartado (a) para inversores en acciones o títulos de deuda de un mismo emisor podrá elevarse hasta un máximo del 20% cuando la estrategia de inversión de un Subfondo sea reproducir un índice determinado de acciones o títulos de deuda reconocido por la CSSF, con la condición de que:
- la composición del índice esté suficientemente diversificada;
- el índice represente una base de referencia adecuada para el mercado al que se refiere;
- el índice se publique de una manera adecuada.

El límite determinado en el párrafo anterior será de un 35% siempre y cuando esté justificado por condiciones de mercado extraordinarias y, sobre todo, en mercados regulados, en los que dominan considerablemente determinados valores o instrumentos del mercado monetario. Una inversión hasta este límite superior solo será posible cuando haya un único emisor.

(i) Un Subfondo puede adquirir acciones en fondos objetivo, siempre y cuando invierta un máximo del 20% de su patrimonio en acciones de un mismo fondo objetivo. Este 20%

es válido para un Subfondo, siempre que se asegure la separación de responsabilidad del patrimonio de un Subfondo perteneciente a un fondo de fondos ante terceros.

(j)

(A) La Sociedad, o la Sociedad gestora, no podrá adquirir, para ninguno de los Fondos de inversiones que gestiona, cualificados como OICVM, acciones vinculadas a derechos de voto que le permitan ejercer una influencia considerable en la dirección ejecutiva de un emisor.

(B) Asimismo, la Sociedad podrá adquirir como máximo:
- un 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
- un 10% de los títulos de deuda de un mismo emisor;
- un 25% de las acciones de un mismo fondo objetivo;
- un 10% de los títulos del mercado monetario de un mismo emisor.

Los límites para las adquisiciones definidos bajo el segundo, tercer y cuarto párrafos no necesitarán cumplirse cuando no sea posible calcular el importe bruto de los títulos de deuda o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de las acciones emitidas en el momento de la adquisición.

Los párrafos (A) y (B) no se aplicarán:
- para valores e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o sus organismos territoriales;
- para valores e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un tercer Estado;
- para valores e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales de derecho público al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE;
- para acciones que posea la Sociedad en el capital de una empresa de un tercer Estado que invierta su patrimonio esencialmente en valores de emisores con domicilio en dicho Estado, siempre y cuando una participación tal represente para la Sociedad, a causa de las disposiciones legales de dicho Estado, la única posibilidad de invertir en valores de emisores de dicho Estado. Esta norma excepcional solo es válida con la condición de que la Sociedad del tercer Estado no sobrepase en su política de inversiones los límites establecidos en los apartados (a) hasta (f) así como (i)-(j) (A) y (B). En caso de que se infrinjan los límites establecidos en los apartados (a) hasta (f) e (i), se aplicará el siguiente apartado (k):
- para acciones mantenidas por la Sociedad, o por la Sociedad junto con otras IIC, del capital de empresas filiales, cuyo establecimiento sea única y exclusivamente para ejercer las actividades de administración, asesoramiento o distribución para dicha(s) empresa(s) con respecto al reembolso de acciones a petición de los partícipes.

(k)

(A) la Sociedad no estará obligada a cumplir los límites de inversión aquí previstos en la ejecución de derechos de suscripción vinculados a valores e instrumentos del mercado monetario que formen parte de sus activos. Sin perjuicio de su obligación de respetar el principio de la diversificación de riesgo, la Sociedad podrá desviarse, durante un plazo de seis meses desde su autorización, de las reglas establecidas en los apartados (a) hasta (h).

(B) Si la Sociedad o un Subfondo sobrepasan los límites mencionados en el párrafo (A) involuntariamente o a consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, la Sociedad tendrá como objetivo prioritario en las ventas de sus activos la regularización de esta situación, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas.

(l)

(A) La Sociedad no podrá contraer deudas. Sin embargo, la Sociedad podrá adquirir divisas extranjeras por medio de un préstamo «back-to-back».

(B) Difiriendo del párrafo (A), la Sociedad podrá contraer créditos para un Subfondo (i) hasta un 10% de su patrimonio, si son a corto plazo, y (ii) por un contravalor de hasta un 10% de su patrimonio, siempre y cuando sean créditos para la adquisición de inmuebles que sean imprescindibles para la realización inmediata de sus actividades. En ningún caso estos créditos, así como los créditos previstos en (A), podrán sobrepasar un 15% del patrimonio del fondo respectivo.

(m) La Sociedad y el banco depositario no podrán conceder créditos por cuenta de los Subfondos ni actuar como avalista de terceros, sin perjuicio de la aplicación de los apartados 1. (a) hasta (e) y de la inversión en fondos objetivo. Ello no se opone a la adquisición por parte de la Sociedad de valores, instrumentos del mercado monetario, acciones de fondos objetivo o instrumentos financieros de los nombrados en 1. (c) y (e) que aún no estén desembolsados en su totalidad.

(n) La Sociedad y el banco depositario no podrán, por cuenta de los Subfondos, realizar ventas en descubierto de valores, instrumentos del mercado monetario, acciones de fondos objetivo o instrumentos financieros de los nombrados en 1. (c), (d) y (e).

(o) La Sociedad puede mantener recursos líquidos en forma de saldos de efectivo e instrumentos del mercado monetario negociados regularmente hasta un total máximo del 49% del patrimonio de un Subfondo, o invertirlos como depósitos a plazo fijo. Estos deberán tener básicamente un carácter complementario. Las divergencias con esta estipulación, como por ejemplo, en cuanto al mantenimiento de efectivo para fines de inversión, serán definidas en el anexo de cada Subfondo.

(p) La Sociedad no invertirá en valores que tengan como objeto una responsabilidad ilimitada.

(q) El patrimonio del fondo no podrá invertirse en inmuebles, metales preciosos, contratos de metales preciosos, materias primas o contratos de materias primas. El patrimonio del fondo podrá invertirse en contratos sobre índices de materias primas, siempre y cuando estos índices cumplan los criterios descritos en el apartado 2. (h) anterior.

(r) La Sociedad podrá establecer más restricciones de inversión para cumplir los requisitos de aquellos países en los cuales se quieran vender acciones.

### 3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores

Para cada Subfondo, y para una gestión eficaz o fines de cobertura, la Sociedad podrá emplear las técnicas e instrumentos financieros descritos a continuación. No obstante, tendrá que cumplir en cada momento las restricciones de inversión establecidas en la parte 1 de la Ley de 2002 y en el capítulo «Restricciones de inversión» de este folleto legal. Sobre todo, tendrá que tener en cuenta que los valores subyacentes a los

instrumentos financieros derivados y productos estructurados utilizados por cada Subfondo deberán ser incluidos en el cálculo de los límites de inversión establecidos en el capítulo anterior. El riesgo total relacionado con los derivados no podrá superar el patrimonio del correspondiente Subfondo. La Sociedad cumplirá en cada momento los límites de inversión establecidos en las disposiciones legales de Luxemburgo y en las circulares del organismo supervisor de Luxemburgo. Asimismo, en el empleo de técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales (sobre todo en el empleo de instrumentos financieros derivados y productos estructurados), la Sociedad tendrá en cuenta para cada Subfondo el mantenimiento de una liquidez adecuada. Todas las obligaciones surgidas para un Subfondo por el empleo de instrumentos derivados deberán estar en todo momento cubiertas por efectivo.

### 3.4.1 Contratos de opciones sobre valores

La Sociedad podrá comprar y vender para un Subfondo opciones call y put referentes a los activos permitidos, siempre y cuando se negocien en un mercado regulado. Además, podrá comprar y vender opciones extrabursátiles («over the counter» u «OTC») siempre y cuando las contrapartes de estas transacciones sean entidades financieras de primera clase especializadas en este tipo de operación.

### 3.4.2 Operaciones a plazo, operaciones de permuta y opciones sobre instrumentos financieros

Con excepción de las operaciones de permuta financiera (swaps) así como de operaciones extrabursátiles para la cobertura del riesgo de variación de los tipos, las operaciones a plazo y las opciones sobre instrumentos financieros solo podrán referirse a contratos que sean negociados en un mercado regulado. Además, las opciones extrabursátiles solamente se admitirán bajo la condición de que las contrapartes de estas transacciones sean entidades financieras de primera clase especializadas en este tipo de operación.

*a. Operaciones para la cobertura de riesgos relativos a la evolución de las bolsas*

Para una cobertura general ante el riesgo de una evolución desfavorable de las cotizaciones bursátiles, la Sociedad podrá, siempre y cuando esté permitido por las leyes aplicables, adquirir o vender para un Subfondo contratos a plazo y contratos de opciones sobre índices bursátiles, siempre que exista una correspondencia suficiente entre la composición del índice utilizado y la cartera de valores del correspondiente Subfondo de la Sociedad.

*b. Operaciones para la cobertura del riesgo de variación de los tipos*

La Sociedad podrá negociar contratos financieros a plazo para cubrir el valor de títulos de deuda mantenidos por un Subfondo contra el riesgo de variación de los tipos.
Con el fin de cubrirse globalmente contra el riesgo de variación de los tipos, la Sociedad podrá vender contratos a plazo sobre los tipos de interés. Con el mismo fin, también podrá vender opciones de compra, comprar opciones de venta sobre tipos de interés o también concluir operaciones de permuta financiera y acuerdos sobre tipos de interés en el marco de operaciones extrabursátiles con entidades financieras de primera clase especializadas en este tipo de operaciones.

*c. Operaciones para la gestión eficiente del riesgo de crédito*

La Sociedad podrá emplear «Credit Default Swaps» (CDS). Un «CDS» es una inversión de renta fija a corto plazo, en forma de un contrato de derivados estandarizado, que no se diferencia de un bono en lo que se refiere al riesgo de crédito. La contraparte deberá ser una entidad financiera de primera clase y estar especializada en este tipo de operaciones. Tanto el emisor como el deudor subyacente estarán en todo momento sujetos a los principios de inversión y deberán corresponderse con la política de inversión descrita en este folleto de venta.

*d. Operaciones para fines que no sean de cobertura*

La Sociedad podrá comprar y vender contratos a plazo y opciones sobre todo tipo de instrumentos financieros para cada Subfondo, así como realizar operaciones en divisas, siempre y cuando las obligaciones derivadas de ellos, junto con aquellas derivadas de operaciones de permuta y de la venta de opciones call y put sobre valores, no sobrepasen el patrimonio del Subfondo correspondiente.

### 3.4.3 Préstamo de valores de la cartera

La Sociedad está facultada para prestar valores de un Subfondo a terceros a condición de que el préstamo se efectúe con arreglo a las disposiciones de la circular de la CSSF 08/356.
El efectivo depositado con la Sociedad como garantía podrá reinvertirse con arreglo a las disposiciones de la circular arriba indicada.

### 3.4.4 Repos

«La Sociedad puede participar de manera accesoria en »repos« (»repurchase agreements“), que consisten en compras y ventas de valores en los cuales los pactos obligan al vendedor a recomprar los valores al comprador a un precio y dentro de un plazo acordados contractualmente entre ambas partes. Podrá participar en repos tanto como compradora como vendedora. Las operaciones de repo se efectuarán con arreglo a las disposiciones de la circular de la CSSF 08/356.

### 3.4.5 Técnicas e instrumentos para la cobertura contra riesgos de cambio

La Sociedad podrá, en el marco de las leyes así como de sus reglamentos de aplicación y de la práctica administrativa, emplear técnicas de inversión e instrumentos financieros cuyo fin sea la cobertura contra riesgos de cambio.
Con este fin, la Sociedad podrá concluir contratos a plazo sobre divisas, vender opciones de compra o adquirir opciones de venta, siempre y cuando se negocien en un mercado regulado o, en el caso de operaciones extrabursátiles, con la condición de que las contrapartes de estas transacciones sean entidades financieras de primera clase especializadas en este tipo de operación. Con el mismo fin, la Sociedad podrá concluir o permutar contratos a plazo sobre divisas, en el marco de un acuerdo con una entidad de crédito de primera clase especializada en este tipo de operación.
En el contexto de este capítulo, la Sociedad podrá entrar en operaciones sobre divisas solo para la cobertura del tipo de cambio frente a riesgos de divisas; se entenderá que ello también comprende el riesgo de divisas frente al índice de referencia de un Subfondo. La Sociedad también podrá concluir operaciones o contratos a plazo sobre una divisa extranjera para un Subfondo con el fin de fijar el tipo de cambio para ventas o compras de valores previstas, así como para garantizar en otra moneda el

valor de los valores en cartera denominados en una moneda diferente, que estén expuestos a las mismas fluctuaciones. A su vez, la Sociedad podrá también realizar transacciones de cobertura cruzada (cross-hedging) entre divisas que estén contempladas en la política de inversiones.

## 4. Sociedad, junta general y presentación de informes

### 4.1 La sociedad

La Sociedad es una «société d'investissement à capital variable» que, con arreglo a la versión actualmente vigente de la Ley de 1915 del Gran Ducado de Luxemburgo, existe con una duración indefinida y, al amparo de la Ley de 2002, fue admitida como Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios. Se constituyó el 19 de junio de 1992 a través de la emisión de 750 acciones de reparto sin valor nominal de Sarasin Bondsar World (anteriormente Bondsar). El capital mínimo de la Sociedad es de 1 250 000 euros, el cual se alcanzó en un plazo de seis meses desde la fecha de registro como OICVM en el Gran Ducado de Luxemburgo.

En el caso de que el capital de la Sociedad caiga por debajo de dos tercios del capital mínimo legal, el Consejo de administración deberá convocar, en un plazo de 40 días, una Junta General de accionistas para la que no se requerirá ningún quórum, y en la que se presentará una solicitud de disolución de la Sociedad; ésta será decidida por mayoría simple de voto de las acciones presentes o representadas.

En el caso de que el capital de la Sociedad caiga por debajo de una cuarta parte del capital mínimo legal, el Consejo de administración deberá así mismo convocar una junta general de accionistas para la que no se requerirá ningún quórum, y en la que se presentará una solicitud de disolución de la Sociedad; ésta podrá ser decidida por accionistas que posean más de una cuarta parte de las acciones presentes o representadas.

La Sociedad consta en el registro mercantil de Luxemburgo bajo el número B 40.633. Los estatutos se publicaron en el boletín oficial del Estado de Luxemburgo, el «Mémorial», el 31 de julio de 1992. Los estatutos se modificaron por última vez el 16 de abril de 2010. Las modificaciones se publicaron en el «Mémorial» del 3 de mayo de 2010. El domicilio social de la Sociedad es 69, route d'Esch, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Cada Subfondo responde con su respectivo patrimonio ante terceros sólo por sus pasivos. Asimismo, en las relaciones de los inversores entre ellos, cada Subfondo se tratará como una unidad independiente y los pasivos de cada Subfondo se asignarán a las cuentas de activos.

El Consejo de administración de la Sociedad ha encargado a la Sociedad Gestora nombrada en el capítulo «Organización y administración» que supervise y controle las actividades de la Sociedad. La Sociedad Gestora deberá controlar y coordinar las tareas delegadas a los diferentes proveedores de servicios, así como asegurarse de que se esté empleando un método de gestión de riesgo adecuado para la Sociedad, de acuerdo con la circular 03/108 de la CSSF.

Toda liquidación de la Sociedad, voluntaria u obligada, se desarrollará de acuerdo con la legislación de Luxemburgo. El reparto del dinero que quede a disposición de los accionistas tras la liquidación se hará proporcionalmente. Todas las ganancias que no sean reclamadas por los mismos al término de la liquidación se depositarán, según el artículo 104 de la ley de 2002, en la «Caisse de Consignation» en Luxemburgo. Los derechos vencidos caducarán a los 30 años.

En el caso de que durante un periodo de 30 días consecutivos el valor liquidativo de todas las acciones de la Sociedad sea menor de 20 millones de euros, el Consejo de administración podrá suspender la emisión, el canje e incluso el reembolso de todas las acciones y convocar una junta general, con el fin de tomar una decisión sobre la disolución de la Sociedad.

Los accionistas serán informados mediante la publicación de un anuncio del reembolso en el «Luxemburger Wort», así como en los periódicos de los países de distribución en los se publiquen anuncios para accionistas, a no ser que la Sociedad conozca a todos los accionistas afectados y sus direcciones.

### 4.2 Junta general y presentación de informes

La junta general de los accionistas de la Sociedad tendrá lugar anualmente en Luxemburgo, el último viernes del mes de octubre a las 11.00 horas. Si este día no fuera día laborable en Luxemburgo, la junta general se aplazará al día laborable siguiente. Podrán celebrarse otras juntas generales o sesiones sobre Subfondos concretos en el lugar y fecha indicados en la convocatoria correspondiente.

La convocatoria a la junta general, así como a cualquier otra sesión, se realizará de acuerdo con la legislación de Luxemburgo. La convocatoria se podrá publicar en el boletín oficial del Estado de Luxemburgo («Mémorial»), en el «Luxemburger Wort», así como por decisión de la Sociedad, en periódicos de los países en los que está autorizada la venta pública de las acciones. La convocatoria contiene información sobre el lugar, fecha y hora de la reunión así como sobre las condiciones de participación, el orden del día, el quórum para la toma de decisiones, y las condiciones para el ejercicio del derecho al voto.

Podrán publicarse otras comunicaciones a los accionistas en los países en los que está autorizada la venta pública de las acciones.

El ejercicio anual finalizará cada 30 de junio. El informe anual, que contiene las cuentas anuales consolidadas y auditadas de la Sociedad, se podrá obtener en el domicilio de la Sociedad como muy tarde 15 días antes de la junta general anual. Los informes semestrales no auditados estarán listos en el plazo de dos meses después de la fecha correspondiente. Se podrán obtener ejemplares de todos los informes en el domicilio de la Sociedad.

### 4.3 Documentos para inspección

Los siguientes documentos se depositan en el domicilio de la Sociedad y pueden inspeccionarse durante el horario de oficina habitual en cualquier día laboral (exceptuando sábados, domingos y festivos).

(a) El «Management Company Agreement», el «Custodian and Paying Agency Agreement» así como el «Investment Fund Service Agreement»
(b) Los estatutos de la Sociedad.

Los contratos mencionados en (a) podrán ser modificados por acuerdo mutuo entre las dos partes del contrato.

## 5. Participación en la Sociedad

### 5.1 Descripción de las acciones

Las acciones de la Sociedad no tienen valor nominal y se emiten en forma de acciones nominativas, así como fracciones de acciones nominativas, las cuales se redondearán al alza o a la baja a tres cifras detrás de la coma.

La propiedad de acciones nominativas se determina a través de la inscripción en el registro de accionistas, mantenido por la Sociedad en su domicilio social en Luxemburgo.

Los estatutos de la Sociedad permiten la división de cada Subfondo (clase de acción) en diferentes categorías de acciones. Las categorías A (acciones de reparto) y B (acciones de acumulación) se podrán adquirir sin restricciones, si se emiten según decisión del Consejo de administración. La adquisición de las acciones de las categorías F y M, si se emiten según decisión del Consejo de administración, está restringida a inversores institucionales en virtud del artículo 129 de la ley de 2002. Además, la categoría M se ofrece exclusivamente a inversores institucionales que han firmado un contrato de gestión de patrimonios o un acuerdo especial con fines de inversión en los Subfondos de este Fondo de fondos con el Banco Sarasin & Cia S.A., Basilea o una de sus filiales. Para todas las categorías se aplican los importes mínimos de suscripción establecidos en el capítulo «Emisión y venta de acciones y procedimientos de orden y registro». Las acciones de cada categoría, cuando sea necesario, se emitirán a un precio de primera emisión que corresponda al valor liquidativo por acción de la primera categoría emitida del Subfondo respectivo el día de la primera emisión.

Para conocer las clases emitidas actualmente para todos los Subfondos puede dirigirse a la Sociedad. Asimismo, están indicadas en los informes anuales y semestrales.

### 5.2 Política de dividendos

Cada acción y cada participación tiene el derecho de participación en las ganancias y en el producto de la liquidación de la Sociedad, o del correspondiente Subfondo.

La Sociedad prevé distribuir anualmente a los accionistas de la clase A por lo menos el 85% de los resultados de inversión, previa deducción de los gastos generales («resultado ordinario neto»), así como una parte de las plusvalías realizadas tras deducir las minusvalías realizadas («plusvalías netas») y todos los demás resultados extraordinarios, a determinar por la asamblea general del Subfondo respectivo. En el caso de que en un ejercicio, el resultado neto distribuible de un Subfondo esté por debajo del 1% del valor liquidativo de una acción a finales de dicho ejercicio y ascienda a menos de 1 euro, el Consejo de administración podrá solicitar en la junta general de accionistas la renuncia del reparto de dividendos, en vista a los altos gastos relativos al reparto para los Subfondos y los accionistas de la categoría mencionada anteriormente.

La Sociedad no reparte dividendos a los accionistas de las categorías B, F y M. Las ganancias de la categoría de acciones B, F y M serán reinvertidas (acumulación) continuamente.

La Sociedad puede disminuir el valor liquidativo por acción a través de splits (fraccionamiento) con la emisión de acciones gratuitas.

### 5.3 Emisión y venta de acciones y procedimientos de orden y registro

Las acciones se ofrecerán a la venta en cada día de valoración después de la primera emisión y se emitirán al precio vigente en ese día, siempre y cuando la Sociedad reciba la orden de suscripción y el pago como muy tarde a las 15.00 horas en Luxemburgo («hora fijada») del día de valoración. El precio de emisión se determinará siempre según la hora fijada, para asegurar que los inversores suscriben sobre la base de precios desconocidos. Las órdenes de suscripción que reciba la Sociedad o el Distribuidor principal después de la hora fijada se ajustarán al precio de emisión del día de valoración subsiguiente.

Para determinados grupos de clientes (p.ej. bancos) que habitualmente pagan después de la emisión de acciones, también se tendrán en cuenta aquellas suscripciones en las cuales el pago se realice en los tres días hábiles siguientes.

El precio de emisión por acción y categoría de participación resulta del valor liquidativo por acción y categoría de participación establecido el día de emisión, más una comisión de venta. Se podrá solicitar en el domicilio social de la Sociedad o a los distribuidores información más detallada sobre el precio de emisión.

La comisión de venta máxima que se deberá pagar al Distribuidor o a la Sociedad en el momento de la suscripción podrá ascender a un 5% del importe de inversión. Esto corresponde al 5,26% del valor liquidativo de la acción y categoría de participación suscrita. La comisión de venta máxima de todos los Subfondos se podrá encontrar en los anexos de este folleto.

Para órdenes de mayor tamaño, el Distribuidor y la Sociedad podrán renunciar, total o parcialmente, a la comisión de venta que les corresponda.

La suscripción mínima en cada Subfondo para acciones de las categorías A, B y M asciende a 1.000 EUR, o su contravalor en la moneda de contabilidad del correspondiente Subfondo, y a 3 millones de EUR (o su contravalor) para las acciones de la categoría F.

Las suscripciones de acciones se podrán dirigir al Distribuidor principal, a otros distribuidores que las reenviarán a la Sociedad, o directamente a la Sociedad en Luxemburgo. Se deberá indicar la identidad exacta del suscriptor y el/los Subfondo(s) y categorías de acciones elegido(s). Asimismo, se deberán tener en cuenta las disposiciones del capítulo «Prácticas comerciales ilegales - prevención del blanqueo de capitales». El precio de emisión se abonará en la moneda de contabilidad del Subfondo respectivo. Si se efectuaran transferencias para suscripciones en una moneda distinta de la divisa de contabilidad respectiva, el inversor soportará los gastos correspondientes así como el riesgo de tipo de cambio y de divisas de la operación de cambio por parte del Agente de pagos o el Banco depositario.

Además, los suscriptores de acciones o accionistas también se podrán dirigir directamente a RBC Dexia Investor Services Bank, sociedad anónima, con domicilio social en 14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Luxemburgo, que realiza parte o la totalidad de las tareas de la administración central.

Las acciones también se podrán suscribir como parte de un plan de desarrollo de cartera, a través del abono regular de un importe establecido. Este plan de desarrollo de cartera es ofrecido por el Distribuidor principal y se distribuye a través de varios, pero no todos, los distribuidores. Las condiciones y requisitos detallados del plan de desarrollo de cartera se podrán solicitar al Distribuidor principal.

También se tendrá en cuenta:

(a) En el caso de varios solicitantes conjuntos, deberán suscribir todos los solicitantes nombrados.

(b) En el caso de varios solicitantes conjuntos, la Sociedad tendrá el derecho de recibir del primer solicitante nombrado

instrucciones de voto, de canje y de reembolso, así como de pagar a dicho primer solicitante nombrado en caso de acciones con distribuciones, a no ser que tenga por escrito diferentes instrucciones.

(c) Una persona jurídica tendrá que realizar la orden en su propio nombre, a través de una persona apoderada y cuyo poder de firma sea demostrable.

(d) Si una orden o certificado son firmados por un apoderado, deberá adjuntarse el poder a la orden.

(e) Independientemente de los puntos (a), (b), (c) y (d) se podrá aceptar una orden firmada por un banco.

La Sociedad tiene derecho a denegar cualquier orden sin dar explicación alguna. Se reserva el derecho de suspender la venta al público de sus acciones como reacción a la situación de las bolsas o mercados de divisas o por otras razones. En ambos casos, los pagos o saldos ya recibidos se devolverán al suscriptor.

### 5.4 Reembolso de las acciones

Los accionistas deberán solicitar por escrito la orden de reembolso de acciones directamente a la Sociedad o a uno de los distribuidores hasta las 15.00 horas de Luxemburgo («hora fijada») del día de valoración en el que las acciones deban reembolsarse. Las órdenes que reciba la Sociedad o el Distribuidor principal después de la hora fijada se procesarán al día de valoración subsiguiente.

Una orden de reembolso debidamente impartida será irrevocable a no ser que hubiera una suspensión o demora del reembolso.

Las órdenes de reembolso que lleguen a la Sociedad después de la hora fijada se realizarán en el siguiente día de valoración.

El precio de cada acción ofrecida para el reembolso («precio de reembolso») se compone del valor liquidativo por acción y categoría de acción del correspondiente Subfondo vigente el día de valoración, menos una comisión a favor del Subfondo de hasta un 0,4% del valor liquidativo. Esta comisión se carga con el fin de cubrir los gastos de venta de valores de inversión para disponer de la liquidez necesaria para satisfacer las órdenes de reembolso procesadas en un mismo día de valoración, y además, una comisión de reembolso de 1,0% del valor liquidativo a favor del Distribuidor principal.

Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del Distribuidor principal.

En el caso de una suspensión del cálculo del valor liquidativo o de una demora del reembolso, las acciones se reembolsarán el día de valoración siguiente después de la finalización de la suspensión del cálculo del valor liquidativo o después de la finalización de la demora de reembolso, a no ser que se hubiera cancelado la orden de reembolso por escrito.

Los pagos se realizan habitualmente en la moneda del Subfondo respectivo en un plazo de 3 días laborables siguientes a dicho día de valoración, o en el día en que se devuelvan los certificados de acciones a la Sociedad, en el caso de que éste sea ulterior. Si se efectuaran pagos en una moneda distinta de la divisa de contabilidad respectiva, el inversor soportará los gastos correspondientes así como el riesgo de tipo de cambio y de divisas de la operación de cambio por parte del Agente de pagos o el Banco depositario. En el caso excepcional de liquidez insuficiente en el patrimonio de un Subfondo para efectuar el pago de reembolsos durante dicho plazo, el pago se realizará lo antes posible, sin devengar intereses. En la transferencia bancaria es posible que los bancos corresponsales carguen gastos de transferencia.

La Sociedad no está obligada a realizar, en un día de valoración o en el periodo de 3 días de valoración siguientes, reembolsos por más de un 10% de las acciones en circulación de un Subfondo.

Un canje de acciones de un Subfondo se tratará de la misma manera que un reembolso de acciones. Si en un día de valoración se dan a la Sociedad órdenes de reembolso o canje de una cantidad de acciones mayor que la citada, la Sociedad se reserva el derecho de demorar el reembolso o canje hasta el tercer día de valoración siguiente. Sin embargo, en cada día de valoración así como en los tres días siguientes, solo se podrán reembolsar un máximo de un 10% de las acciones en circulación en un mismo día. En estos días de valoración, las órdenes de reembolso o canje se realizarán con prioridad a las órdenes realizadas ulteriormente.

El solicitante será informado inmediatamente sobre una suspensión del cálculo del valor liquidativo o de una demora en el reembolso o canje, y en este caso, tendrá el derecho a cancelar la orden correspondiente.

El valor de las acciones en el momento del reembolso podrá ser mayor o menor que su precio de compra. Todas las acciones reembolsadas serán anuladas.

El último precio de reembolso conocido se podrá solicitar en el domicilio de la Sociedad o a los distribuidores.

### 5.5 Canje de acciones

Los accionistas de cada Subfondo tienen el derecho de canjear todas o una parte de sus acciones de un Subfondo por las de otro Subfondo, en un día de valoración válido para ambos Subfondos. Además, es posible un canje entre dos categorías de acciones A y B dentro del mismo Subfondo, siempre y cuando ambas categorías de acciones hayan sido emitidas. Un canje a las categorías de acción F y M no es posible. La orden se hará directamente al Agente de Transmisiones de la Sociedad en Luxemburgo o, en Suiza e Italia, a través del distribuidor correspondiente. La orden deberá contener los siguientes datos: La cantidad de acciones e indicación del Subfondo existente (incluyendo la categoría de acción) y del Subfondo deseado (incluyendo la categoría de acción), así como la relación de valores según la cual las acciones deberán ser distribuidas, si es que se prevé más de un nuevo Subfondo.

Las acciones podrán ser convertidas en cualquier día de valoración al precio de emisión vigente ese día, siempre y cuando la orden de canje sea recibida por la Sociedad hasta las 15.00 horas de Luxemburgo de dicho día de valoración. Las órdenes de canje que reciba la Sociedad o el Distribuidor principal después de la hora fijada se procesarán al día de valoración subsiguiente. La base de canje se regirá por el valor liquidativo por acción de los Subfondos correspondientes. El número de acciones en las que el accionista quiere convertir las suyas será calculado por la Sociedad según la siguiente fórmula:

$$A = \frac{(B \times C) \times F - \text{max. } 0{,}4\%}{D}$$

A = Número de acciones a emitir del nuevo Subfondo;

B = Número de acciones del Subfondo original;

C = Precio de reembolso por acción del Subfondo original en la categoría de acción correspondiente, menos gastos de venta eventualmente soportados;

D = Valor liquidativo por acción del nuevo Subfondo en la categoría de acción correspondiente, más gastos de reinversión eventualmente soportados;
F = Tipo de cambio

Los gastos de venta o reinversión en un día de valoración dependen del estado de liquidez del/de los Subfondo(s) correspondiente(s) y no superan un 0,4%. Se cobrarán, si procede, para todas las órdenes realizadas del mismo modo durante un mismo día de valoración.

### 5.6 Cierre y fusión

En el caso de que durante un periodo de 30 días consecutivos el valor liquidativo de todas las acciones en circulación de un Subfondo fuera, por cualquier razón, inferior a 20 millones de euros, o si cambiara el entorno económico, jurídico o político, el Consejo de administración podrá decidir proceder al reembolso, sin comisión de reembolso, de todas las acciones de dicho Subfondo al valor liquidativo vigente en el día de valoración establecido (descontando los gastos de liquidación y/o los gastos de negociación estimados descritos en el folleto de venta), o bien a la fusión de dicho Subfondo con otro Subfondo de la Sociedad o de otro OICVM de Luxemburgo. Los partícipes de dicho Subfondo deberán ser informados previamente por escrito en un plazo de 30 días.

El cierre de un Subfondo junto con el reembolso obligado de todas las acciones correspondientes, o la fusión con otro Subfondo de la Sociedad u otro OICVM de Luxemburgo por razones diferentes de las mencionadas anteriormente, solo podrá realizarse con la aprobación de los inversores de dicho Subfondo. Para esto es necesaria una junta general de los accionistas de este Subfondo que sea convocada reglamentariamente. No será necesario un quórum para la toma de decisiones, y estas solo necesitarán la mayoría simple de votos de las acciones presentes o representadas.

Una fusión de dicho tipo decidida por el Consejo de administración o aprobada por los accionistas será vinculante para los accionistas de dicho Subfondo tras un plazo de 30 días a partir de la comunicación correspondiente; durante este plazo no podrán cargarse comisiones de reembolso a las órdenes de los accionistas de reembolso de sus acciones.

Los resultados de la liquidación que no sean reclamados por los accionistas al término de la liquidación de un Subfondo serán depositados en la «Caisse de Consignation» en Luxemburgo, y caducarán a los 30 años.

### 5.7 Determinación del valor liquidativo

El valor liquidativo de los activos de la Sociedad («valor liquidativo») y el valor liquidativo por acción de cada categoría de un Subfondo serán calculados por el Agente de domiciliaciones comisionado por la administración general en Luxemburgo bajo la supervisión del Consejo de administración o sus delegados. Este cálculo se realizará en la moneda correspondiente cada día laborable en Luxemburgo («día de valoración»), salvo en aquellos casos de suspensión temporal descritos en el capítulo «Suspensión del cálculo del valor liquidativo, la emisión, el reembolso y el canje de acciones».

El valor liquidativo total representa el valor de mercado de los activos que contiene, menos los pasivos.

El valor liquidativo por acción de cada categoría de un Subfondo será calculado en cada día de valoración en la moneda del Subfondo correspondiente, dividiendo el valor liquidativo total del Subfondo correspondiente entre el número de acciones en circulación por categoría. Para cada Subfondo se podrá realizar una compensación de beneficios.

Los activos se valorarán, de acuerdo con los principios y directrices de valoración establecidos en los estatutos y dictados y modificados ocasionalmente por el Consejo de administración («principios de valoración»), de la siguiente manera:

(a) Los valores cotizados en bolsa serán valorados utilizando la última cotización conocida del día de valoración en el momento del cálculo del valor liquidativo. En caso de que un valor esté cotizado en varias bolsas, se utilizará la última cotización conocida de la bolsa en la cual se compraron los valores pertenecientes al Subfondo.
Para aquellos valores cuya negociación en bolsa es mínima y cuya última cotización conocida no es representativa y para los que exista un mercado secundario entre corredores de valores que ofrezcan precios conformes al mercado, el Consejo de administración podrá realizar la valoración de estos valores a través de los precios así establecidos.

(b) Los valores que se negocian en mercados regulados se valoran como los valores cotizados en bolsa.

(c) Los valores que no están cotizados en bolsa y no se negocian en un mercado regulado se valorarán al último precio de mercado conocido. Si este no existe, dichos valores se valorarán según otros principios establecidos por el Consejo de administración de la Sociedad sobre la base de su previsible precio de venta.

(d) Los depósitos a plazo fijo se valorarán a su valor nominal más los intereses devengados.

(e) Los valores emitidos por fondos de inversión abiertos serán valorados al último valor liquidativo disponible, o conforme a lo dispuesto en el apartado (a) anterior, al precio en el lugar de su cotización.

(f) El valor de venta de los contratos a plazo (futuros/forwards) o de opciones que no se negocien en bolsa o en otro mercado organizado se calculará según las directrices establecidas por el Consejo de administración y siempre del mismo modo. El valor de venta de los contratos a plazo o de opciones negociados en bolsa o en otros mercados organizados se establecerá sobre la base del último precio de liquidación conocido de dichos contratos en las bolsas y otros mercados organizados en los que se negocien contratos a plazo o de opciones de este tipo. En los contratos a plazo o de opciones que no puedan venderse en un día laborable en el que se calcule el valor liquidativo, el valor considerado por el Consejo de administración como correcto y adecuado será la base para determinar el valor de venta de ese contrato.

(g) La valoración de activos líquidos y de instrumentos del mercado monetario podrá realizarse a partir del valor nominal correspondiente más los intereses devengados, o teniendo en cuenta los gastos históricos amortizados previstos por acción. Este último método de valoración podrá llevar a que el valor difiera por un tiempo del precio que recibiría el fondo en cuestión en caso de venta del activo. La Sociedad examinará constantemente este método de valoración y, en un momento dado, podrá proponer cambios para asegurarse de que la valoración de estos activos se realiza a un valor adecuado, calculado de buena fe según los procedimientos establecidos por el Consejo de administración. Si la Sociedad considera que una desviación de los gastos históricos amortizados previstos por acción pueda llevar a una dilu-

ción considerable o a unos resultados inadecuados para el accionista, tendrá que proceder a realizar las correcciones que considere adecuadas para evitar o, al menos, limitar esta dilución o resultados inadecuados en la medida de lo posible.

(h) Los swaps (permutas financieras) se valoran periódicamente con base en las valoraciones de las contrapartes. Los valores podrán consistir en los precios al contado, las cotizaciones de oferta o la cotización media, según los procedimientos establecidos de buena fe por el Consejo de administración. En caso de que los precios de los valores objetos de la permuta no sean representativos de su valor de mercado según el criterio del Consejo de administración, dichos precios serán calculados por el Consejo de administración de buena fe o utilizando un método que éste considere adecuado.

(i) Todos los demás valores y activos autorizados, así como los antedichos activos que no se pudieran valorar según los procedimientos establecidos o para los cuales una valoración tal no representaría su valor adecuado, serán valorados según su valor de mercado adecuado, calculado de buena fe según los procedimientos establecidos por el Consejo de administración.

(j) Las cantidades resultantes de estas valoraciones se computarán a la cotización media en la moneda de contabilidad. Para cubrir el riesgo de cambio, en la conversión se tendrán en cuenta los contratos a plazo concluidos.

### 5.8 Suspensión del cálculo del valor liquidativo, la emisión, el reembolso y el canje de acciones

La Sociedad podrá suspender temporalmente el cálculo del valor liquidativo de un Subfondo, así como la emisión, el reembolso y el canje de acciones de este Subfondo, cuando:

(a) Un mercado de valores o una bolsa en la cual se negocie una parte notable de valores del Subfondo esté cerrado (salvo en días festivos), o la negociación de valores esté considerablemente limitada o suspendida;

(b) Exista una situación de emergencia excepcional que imposibilite, en opinión del Consejo de administración, la venta o valoración de los valores mantenidos en un Subfondo por la Sociedad, o que sea perjudicial para los demás inversores de dicho Subfondo;

(c) Cuando el sistema de comunicación utilizado habitualmente para determinar la cotización de un valor del Subfondo esté deteriorado o colapsado;

(d) No sea posible realizar las transferencias de dinero para el pago del precio de reembolso de acciones o, según la opinión del Consejo de administración, la transferencia de dinero para la compra o la venta de activos de la Sociedad no pueda realizarse, según la opinión del Consejo de administración, a cotizaciones normales; o

(e) En caso de existir una decisión de liquidación de la Sociedad, en o después del día de la publicación de la primera convocatoria a una junta general de los accionistas que se reunirán para decidir sobre este tema.

Los estatutos de la Sociedad prevén que la Sociedad pueda suspender inmediatamente la emisión, el reembolso y el canje de acciones en cuanto suceda una circunstancia que pueda causar una liquidación, o si el organismo supervisor luxemburgués así lo ordena. Los accionistas que hubieran ofrecido sus acciones para su reembolso o canje serán notificados por escrito en un plazo de siete días sobre una suspensión de ese tipo, y además, inmediatamente sobre su finalización.

### 5.9 Venta de las acciones

El Distribuidor principal podrá, en acuerdo con la Sociedad Gestora, nombrar más distribuidores que ofrecerán para la venta acciones de uno o más Subfondos. Los nombres y las direcciones de estos distribuidores se podrán solicitar al Distribuidor principal.

El Distribuidor principal está autorizado a cobrar una comisión de venta así como los gastos relacionados con la distribución, para las suscripciones que se realicen a través de él. Los distribuidores están autorizados a cobrar o renunciar, totalmente o en parte, una comisión de venta sobre las acciones distribuidas por ellos. Los contratos de distribución con los distribuidores se concluyen con duración indeterminada y podrán ser rescindidos por ambas partes con un preaviso de tres meses.

### 5.10 Prácticas comerciales ilegales - prevención del blanqueo de capitales

Las suscripciones y reembolsos se deberán realizar solamente con fines de inversión. La Sociedad no permite prácticas de «market timing» ni otras prácticas comerciales abusivas. Este tipo de prácticas podrá perjudicar la rentabilidad de la Sociedad así como de sus Subfondos y afectar a la gestión de las inversiones. Para disminuir este tipo de consecuencias negativas, la Sociedad se reserva el derecho de denegar órdenes de suscripción o de canje a aquellos inversores que, en opinión de la Sociedad, empleen o hayan empleado este tipo de prácticas que puedan perjudicar a otros inversores.

La Sociedad podrá también realizar el reembolso forzoso de acciones de un inversor que emplee o haya empleado este tipo de prácticas. La Sociedad no se hace responsable de ninguna ganancia o pérdida que se derive de tales órdenes denegadas o reembolsos forzosos.

La Sociedad se reserva el derecho a denegar órdenes, o de admitirlas solo en parte.

Si se deniega total o parcialmente una orden, el importe de suscripción, o el saldo correspondiente, se devolverá al primer solicitante nombrado por riesgo de la(s) persona(s) autorizada(s) para ello en un plazo de 30 días después de decidir dicha denegación. La Sociedad se reserva el derecho de retener certificados de acciones o, en su caso, el saldo sobrante de la suscripción, hasta la liquidación final.

Las instituciones financieras establecidas en Luxemburgo tienen el deber de investigar la identidad de sus clientes o de los inversores/beneficiarios efectivos de un fondo de inversión. Los reglamentos y disposiciones legales de Luxemburgo resultantes tienen como finalidad impedir el blanqueo de capitales. A consecuencia de esto, la Sociedad está autorizada a retener órdenes hasta la recepción de la información solicitada sobre la identidad de un inversor, la legitimidad económica del inversor y la procedencia del dinero.

En el caso de:

(a) Inversiones directas;

(b) Inversiones realizadas mediante intermediarios o profesionales del sector financiero que tengan su domicilio en un país que no esté sujeto a medidas de identificación equivalentes a las de las leyes de Luxemburgo;

(c) Inversiones mediante intermediarios, filiales o sucursales cuya sociedad matriz esté sujeta a medidas de identificación equivalentes a las de las leyes de Luxemburgo, pero no está obligada a aplicarlas a sus filiales o sucursales, la Sociedad se reserva el derecho de exigir a cada inversor la demostración de su identidad a través de la presentación de los siguientes documentos:
- Para una persona natural: una copia certificada (por la policía, ayuntamiento, consulado, etc.) del pasaporte o del documento de identidad; confirmación del beneficiario efectivo;
- Para una persona jurídica: una copia certificada de los documentos oficiales (los Estatutos sociales, extracto de la inscripción en el registro mercantil, balances); poder de firma de los órganos; confirmación del beneficiario efectivo.

La Sociedad también está obligada a comprobar la procedencia de las inversiones que provengan de una institución financiera que no esté sujeta a medidas de identificación equivalentes a las de las leyes de Luxemburgo.

## 6. Comisiones, gastos y aspectos fiscales

### 6.1 Comisiones y gastos

La Sociedad pagará, por las prestaciones del «Custodian and Paying Agency Agreement» de RBC Dexia Investor Services Bank S.A., las siguientes comisiones (en porcentajes del patrimonio del fondo):

Comisiones del Banco depositario: máximo un 0,1% anual. Además, el banco depositario tiene derecho al reembolso de las comisiones y expensas del depositario común y los corresponsales extranjeros requeridos por él.

Las comisiones son pagaderas trimestralmente a término vencido.

Además, la Sociedad pagará las comisiones que se le deban a la Sociedad Gestora (comisión de gestión y comisión de servicios), así como todos los gastos ocasionados por la actividad de la Sociedad, incluidos (y sin restricción), impuestos, gastos para asesores fiscales y servicios de auditoría, gastos de impresión de los poderes para la convocatoria de la junta general, certificados de acciones, informes de las cuentas anuales y folletos, los gastos de otras medidas de promoción de ventas y mercadotecnia, eventualmente los gastos derivados de la emisión y el reembolso de acciones así como del pago de los resultados distribuidos, gastos del agente de pagos, gastos de registro y otros gastos relacionados con la información a los organismos supervisores de los distintos países de distribución, remuneración y expensas del Consejo de administración, primas de seguros, intereses, comisiones de bolsa y de corretaje, reembolsos de gastos al banco depositario y a las demás partes contratantes de la Sociedad, así como los gastos ocasionados por el cálculo y la publicación del valor liquidativo por acción y su precio de emisión.

Todas las comisiones, gastos y desembolsos que se carguen a cuenta de la Sociedad se compensarán en primer lugar con las ganancias y después con el capital. El importe de la comisión a la Sociedad Gestora se podrá encontrar en los anexos de cada Subfondo. La Sociedad podrá pagar directamente la comisión del Gestor de inversiones/Asesor de inversiones a cuenta de la comisión de la Sociedad Gestora.

La Sociedad no está obligada a emplear, en la ejecución de operaciones bursátiles para cada Subfondo, a uno o más corredores de bolsa predeterminados. Lo mismo se aplica a otros negocios jurídicos relacionados con la política de inversión.

La Sociedad parte de que, de acuerdo con las prácticas habituales de mercado para la obtención de los mejores resultados netos, puede llevar a cabo operaciones sobre valores con los asesores de inversiones o con empresas relacionadas con ellos, siempre y cuando sus condiciones sean equiparables a las de otros corredores de bolsa u operadores.

### 6.2 Aspectos fiscales

El siguiente resumen se basa en la ley y las usanzas que se aplican actualmente en el Gran Ducado de Luxemburgo, bajo reserva de modificaciones.

La Sociedad

La Sociedad no está sujeta al impuesto sobre los beneficios de Luxemburgo. No obstante, la Sociedad está sujeta a un impuesto anual de un 0,05% de su patrimonio correspondiente a las categorías A y B, así como de un 0,01% del patrimonio correspondiente a las categorías F y M. Estos impuestos se calculan sobre la base del patrimonio a finales del trimestre y se tributan trimestralmente. La emisión de acciones no está sujeta a impuestos de timbre ni de cualquier otro tipo en Luxemburgo. Tampoco hay ningún impuesto en Luxemburgo sobre las plusvalías realizadas o latentes de los activos de la Sociedad.

Los dividendos distribuidos y/o intereses que perciba la Sociedad de sus inversiones podrán estar sujetos en sus países de procedencia a una retención en origen no reintegrable.

Accionistas

Según la legislación fiscal actualmente vigente, los accionistas no están sujetos a retenciones ni impuestos sobre las plusvalías, la renta, donaciones, sucesiones ni otros impuestos en Luxemburgo (salvo aquellos accionistas (i) con residencia o domicilio en Luxemburgo o que tengan allí su domicilio permanente, (ii) sin residencia en Luxemburgo que tengan el 10% o más del capital accionarial de la Sociedad y que dispongan de parte o la totalidad de sus acciones en un plazo de seis meses desde su adquisición, así como (iii) en determinados casos, ex habitantes de Luxemburgo que posean más del 10% de las acciones de la Sociedad).

Los inversores deberían consultar a sus asesores sobre las consecuencias de la compra, tenencia, canje, transferencia y venta de sus acciones que pueden derivarse de las leyes de sus países, incluyendo los aspectos fiscales y las restricciones eventuales de movimientos de capital.

De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro (la «Directiva»), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, se gravarán transitoriamente los pagos de intereses y los reembolsos de acciones de distintos Subfondos por parte de un agente pagador europeo o suizo a un beneficiario efectivo que sea residente fiscal en algún país miembro de la UE, con una retención en origen del 20% hasta el 30 de junio de 2011 y del 35% posteriormente. No obstante, el beneficiario efectivo en cuestión puede exigir que en lugar de una retención se aplique el intercambio automático de información previsto por la Directiva. En este caso, la información sobre el pago de intereses o el reembolso se transmitirá a las autoridades fiscales del estado miembro en el que tenga su domicilio dicho beneficiario efectivo.

Los rendimientos a los que se refiere la Directiva podrán limitarse a los rendimientos de intereses sobre créditos de cualquier tipo. Los rendimientos de intereses en el sentido de la Directiva comprenden, entre otros, los rendimientos obtenidos de la cesión, el reembolso o el rescate de participaciones, siempre y cuando la Sociedad, por razón de su estrategia de inversión o, en su defecto, de la composición efectiva de sus activos, invierta directa o indirectamente más de un 25% de sus activos en instrumentos de deuda, así como las distribuciones por parte de la Sociedad, siempre y cuando esta invierta más de un 15% de sus activos en instrumentos de deuda. De alcanzarse este umbral del 25% o del 15%, podrá aplicarse una retención en origen a la cesión, reembolso o rescate de participaciones así como a la distribución de beneficios por parte de un agente pagador luxemburgués, siempre y cuando estos se abonen a una persona física u otra entidad residente en otro país miembro de la UE o en determinados territorios dependientes o asociados, o en beneficio inmediato de las mismas. El Consejo de administración de la Sociedad ha establecido, a su leal saber y sobre la base de las interpretaciones y opciones de elección vigentes de la Directiva, las directrices de las políticas de inversión de los siguientes Subfondos [clase(s) de participación], de tal manera que, cualquier rendimiento por la definición del pago de intereses como prevé la Directiva pueda excluirse en las clases de acciones aquí listadas: Sarasin GlobalSar Optima (EUR) [B], Sarasin Real Estate Equity - Global [A/B], Sarasin Sustainable Equity - Real Estate Global [A/B], Sarasin Sustainable Equity - Global [A/B], Sarasin Sustainable Equity - Global Emerging Markets [B], Sarasin Sustainable Equity - Europe [A/B], Sarasin Sustainable Equity - USA [A/B], Sarasin Sustainable Water Fund [A/B] Sarasin OekoSar Equity - Global [A/B], Sarasin EquiSar - Global [A/B], Sarasin EquiSar - International Income [B], Sarasin EmergingSar - Global [A/B], Sarasin EmergingSar - New Frontiers [A/B], Sarasin New Power Fund [A/B] y Sarasin Structured Return Fund (EUR) [B]. Sin embargo, esta estimación depende de la interpretación de las autoridades y/o leyes correspondientes, y no se puede descartar que en el futuro, en vista de la posible modificación de la Directiva, los rendimientos de estos Subfondos se incluyan en la definición de pago de intereses.

Los aspectos tributarios aquí presentados no pretenden ser exhaustivos. La situación jurídica aquí reflejada simplemente pretende dar una visión general sobre la tributación y se refiere a la situación jurídica en marzo de 2011.

No se entra en detalles sobre las circunstancias especiales que se puedan dar en casos individuales. No se pueden hacer declaraciones concretas sobre la imposición a cada accionista particular. Por consiguiente, en vista a la complejidad de los sistemas tributarios de cada país de distribución, se recomienda a los accionistas que consulten a su asesor fiscal sobre la fiscalidad de las acciones de las que son titulares y que soliciten un asesoramiento individual que tenga en cuenta sus circunstancias personales.

## 7. Estipulaciones específicas para la venta de acciones en el extranjero

### 7.1 Información para inversores en Suiza

a) Representante

El representante en Suiza es el Banco Sarasin & Cia S.A., Elisabethenstrasse 62, CH-4002 Basilea, Suiza.

b) Agente de pagos

El agente de pagos en Suiza es el Banco Sarasin & Cia S.A., Elisabethenstrasse 62, CH-4002 Basilea, Suiza.

c) Lugar de obtención de los documentos de referencia

El folleto y los folletos simplificados, los estatutos y los informes anuales y semestrales se podrán solicitar gratuitamente al representante y a todos los distribuidores.

d) Publicaciones

1. Las publicaciones relativas a fondos de inversión colectiva extranjeros en Suiza se realizan en el Schweizerischen Handelsamtsblatt (SHAB) y en la plataforma de Internet de Swiss Fund Data AG (www.swissfunddata.ch).
2. El precio de emisión y de reembolso o el valor liquidativo con la indicación «Comisiones excluidas» de todas las clases de acción se publican diariamente en la plataforma de Internet de Swiss Fund Data AG (www.swissfunddata.ch). La información sobre otras publicaciones de precios figura en el folleto simplificado del Subfondo respectivo.

e) Pago de reembolsos y comisiones de distribución

1. Con relación a la venta en Suiza, la Sociedad del fondo podrá efectuar reembolsos a los siguientes inversores cualificados que mantienen participaciones en fondos de inversión colectiva para terceros:
   - Compañías de seguros de vida
   - Cajas de pensiones y otras entidades de previsión
   - Fundaciones de inversión
   - Gestoras de fondos suizas
   - Gestoras o compañías de fondos extranjeras
   - Sociedades de inversión
2. Con relación a la venta en Suiza, la Sociedad del fondo podrá abonar comisiones de distribución a los siguientes distribuidores y socios:
   - Distribuidores sujetos a autorización en el sentido del artículo 19, párrafo 1 de la KAG [Ley sobre la inversiones colectivas]
   - Distribuidores exentos de la obligación de autorización en el sentido del artículo 19, párrafo 4 de la KAG y el artículo 8 del KKV [Decreto sobre inversiones colectivas]
   - Socios distribuidores que coloquen participaciones de inversiones colectivas exclusivamente entre inversores institucionales con departamentos de tesorería profesionales,
   - Socios distribuidores que coloquen participaciones de inversiones colectivas exclusivamente a resultas de un mandato de gestión de activos por escrito

f) Lugar de ejecución y jurisdicción

El lugar de ejecución y jurisdicción para las acciones distribuidas en Suiza y desde Suiza es el domicilio social del representante.

g) Otras disposiciones

Las órdenes de compra, venta y canje de acciones se deberán dirigir a la siguiente dirección postal:

Banco Sarasin & Cia S.A.
Bändliweg 20
Apartado de correos
CH-8048 Zúrich

## 7.2 Información para inversores en Italia

Agentes de Pagos en Italia
State Street Bank S.p.A., Milán
Société Générale Securities Services S.p.A., Milán

El precio de emisión por acción y categoría de participación resulta del valor liquidativo por acción y categoría de participación establecido el día de emisión, más una comisión de venta.
Según las leyes y disposiciones vigentes en Italia, los suscriptores de acciones de los Subfondos podrán estar obligados a pagar comisiones a los agentes de pago designados por las actividades que lleven a cabo.
Se podrá solicitar en el domicilio social de la Sociedad o al distribuidor información más detallada sobre precios de emisión y las comisiones por la suscripción de acciones.
La comisión de venta máxima que se deberá pagar por la suscripción a través de un distribuidor al mismo o a la Sociedad podrá ascender a un 5% del importe de inversión. Esto corresponde al 5,26% del valor liquidativo de la acción y categoría de participación suscrita.
Para órdenes de mayor tamaño, el Distribuidor y la Sociedad podrán renunciar total o parcialmente a la comisión de venta que les corresponda. La inversión mínima en cada Subfondo para acciones de las categorías A y B asciende a 1.000 EUR, o su contravalor en la moneda de contabilidad del correspondiente Subfondo, y a 3 millones de EUR (o su contravalor) para las acciones de la categoría F.
En las acciones nominativas se emitirán fracciones de acciones, las cuales se redondearán al alza o a la baja a tres cifras detrás de la coma. En el caso de acciones al portador no se emitirán fracciones.
El precio de emisión se abonará en la moneda de contabilidad del Subfondo respectivo. Se deberá indicar la identidad exacta del suscriptor, así como el/los Subfondo(s) elegido(s).
La Sociedad tiene el derecho de denegar órdenes y además se reserva el derecho de suspender la venta al público de sus acciones como reacción a la situación de las bolsas o mercados de divisas o por otras razones. En este caso, los pagos o saldos ya recibidos se devolverán al suscriptor.
La Sociedad prevé ofrecer un plan de ahorro con pagos mensuales. El primer pago podrá ascender a menos de 1.000 EUR o su correspondiente contravalor. Encontrará información detallada al respecto en la orden de suscripción.

Para la distribución en Italia se publica el folleto simplificado.

## 7.3 Información complementaria para inversores en Austria

Agente de Pagos en Austria
ERSTE BANK der oesterreichischen Sparkassen AG
Graben 21
1010 Viena, Austria

El reembolso de acciones se podrá realizar a través de ERSTE BANK der oesterreichischen Sparkassen AG, Graben 21, 1010 Viena. El agente de pagos se asegurará de que les sea posible a los inversores austriacos realizar pagos en relación con la suscripción de acciones de fondo, así como recibir pagos por el reembolso de acciones del fondo y distribuciones de dividendos.

Representantes fiscales en Austria
PwC PricewaterhouseCoopers Wirtschaftsprüfung und Steuerberatung GmbH, Erdbergstrasse 200, 1030 Viena, ha asumido para la Sociedad Sarasin Investmentfonds SICAV la función de representante fiscal en Austria, según el art. 40 párrafo 2 Z 2 de la ley de Fondos de Inversión (InvFG) de 1993 en relación con el art. 42 InvFG de 1993.

Agente de información
El folleto de venta, el folleto de venta simplificado, los estatutos, el informe anual vigente y, si publicado ulteriormente, el informe semestral más reciente, así como información para los accionistas, se podrán solicitar gratuitamente a ERSTE BANK der oesterreichischen Sparkassen AG, Graben 21, 1010 Viena.
Publicación del valor liquidativo
Los valores de cálculo del fondo se podrán solicitar a ERSTE BANK der oesterreichischen Sparkassen AG, Graben 21, 1010 Viena. Los valores de cálculo de los Subfondos se publicarán diariamente en el periódico austriaco «Die Presse».

## 7.4 Información específica para suscriptores en Irlanda

Sarasin Investmentfonds SICAV (en adelante, «la Sociedad»)
Una sociedad de inversión de capital variable, constituida con arreglo a la ley de 10 de agosto de 1915 del Gran Ducado de Luxemburgo y admitida, según esta jurisdicción, en virtud de la parte 1 de la Ley del 20 de diciembre de 2002 («Ley de 2002») como Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

La información siguiente es para suscriptores potenciales de «Sarasin Investmentfonds SICAV» en la República de Irlanda como complemento al folleto y para fines de distribución de acciones en Irlanda, conforme a la Financial Regulator Notice UCITS 15.1, y forma parte del folleto. El folleto se publica después de informar debidamente al organismo supervisor competente en Irlanda (en adelante, «el organismo supervisor»). Esta notificación no representa garantía alguna sobre la rentabilidad de la Sociedad, y el organismo supervisor no responde de la rentabilidad ni de los malos resultados de la Sociedad.

La versión inglesa de este folleto prevista para el mercado irlandés está basada en la traducción al inglés del folleto alemán. En caso de duda siempre prevalecerá el folleto alemán.

1. Nombre y dirección del «Facility Agent» en Irlanda conforme a la Notice UCITS 15.1, quinto párrafo.
   Sarasin & Partners LLP, Dublin Branch, una sociedad de derecho irlandés con domicilio social en Ground Floor, 5 Fitzwilliam Square, Dublín 2, Irlanda (en adelante, el «Facility Agent»).

2. Información para suscriptores irlandeses
   Las órdenes para el reembolso de acciones de Sarasin Investmentfonds SICAV se podrán presentar al Facility Agent indicado en el punto 1. El Facility Agent redirigirá este tipo de solicitudes en nombre de los suscriptores a la Sociedad. El Facility Agent arriba nombrado pagará el producto de los reembolsos a los accionistas correspondientes en Irlanda, o hará un pago según las instrucciones de dichos suscriptores.

3. Nombre y dirección del agente en Irlanda donde se podrán consultar el folleto, los estatutos de Sarasin Investmentfonds SICAV, los informes anuales y semestrales así como otra información y documentos.
   Sarasin & Partners LLP, Dublin Branch, Ground Floor, 5 Fitzwilliam Square, Dublín 2, Irlanda, Tel. 00353 1 6380850, Fax 00353 1 6610148.

4. La Sociedad ha comunicado su intención de vender acciones en Irlanda a la autoridad competente conforme a la Notice UCITS 15.1.

5. Tributación de inversores irlandeses
   Los directores prevén gestionar los negocios de la Sociedad de tal manera que esta no conste como establecida en Irlanda a efectos fiscales. Siempre y cuando la Sociedad no lleve a cabo negocios en Irlanda, ni negocios a través de una sucursal o una agencia, no tendrá que pagar impuestos irlandeses sobre sus rendimientos y plusvalías. La excepción son ciertos rendimientos y plusvalías de procedencia irlandesa.

Accionistas irlandeses

Según sus circunstancias personales, los accionistas que sean residentes fiscales en Irlanda estarán sujetos al impuesto sobre la renta o al impuesto de sociedades sobre las distribuciones de ganancias de la Sociedad (tanto repartidas como reinvertidas).

Las personas físicas que sean residentes fiscales en Irlanda, o lo sean habitualmente, deberán tener en cuenta el capítulo 1 de la parte 33 de la Ley de consolidación fiscal (Taxes Consolidation Act) de 1997, conforme a la cual, bajo ciertas circunstancias, deberán pagar impuestos sobre los rendimientos y plusvalías de la Sociedad no distribuidos. El fin de estas disposiciones es evitar que una persona física pueda eludir el impuesto sobre la renta haciendo transacciones que transfieran activos o ingresos a personas con domicilio en el extranjero (incluidas empresas), y pueden tener como consecuencia que se tenga que pagar anualmente el impuesto sobre la renta o de sociedades sobre aquellos rendimientos o plusvalías no distribuidos por la Sociedad.

Los residentes fiscales de Irlanda y las personas que lo sean habitualmente (y que, en el caso de ser personas físicas, tengan domicilio en Irlanda), deberán tener en cuenta que las disposiciones del capítulo 4 (Párrafo 590) de la parte 19 de la Taxes Consolidation Act de 1997 pueden ser aplicables a personas que tengan un 5% o más de acciones en la empresa, siempre y cuando se diera el caso que el control de la Sociedad es tal, que se la consideraría como una «compañía cerrada» si tuviera domicilio fiscal en Irlanda a fines tributarios irlandeses. Estas disposiciones podrían, si fueran aplicadas, tener como consecuencia que una persona, a fines de la tributación irlandesa de rendimientos imputables, sea tratada como si una parte de la plusvalía eventual devengada a la Sociedad (por la venta de sus inversiones, que en este contexto valdrían como plusvalías imputables) se devengara directamente por esta persona; esta parte corresponde a la participación en el patrimonio de la Sociedad al que esta persona tendría derecho si la Sociedad fuera liquidada en el momento de recibir este capital imputable. Las acciones de la Sociedad se considerarán como «material interest» (participación significativa) en un fondo extraterritorial (offshore) que se encuentre en una «ubicación apta», con arreglo al capítulo 4 (Párrafos 747B hasta 747F) de la parte 27 de la Taxes Consolidation Act de 1997.

Este capítulo establece que, en el caso de que un inversor que sea residente fiscal en Irlanda, o lo sea habitualmente, mantenga una participación significativa en un fondo extraterritorial, y este fondo se encuentre en una ubicación apta («qualifying location», incluyendo Estados miembros de la Comunidad Europea, Estados miembros de la Comunidad Económica Europea y miembros de la OCDE con los cuales Irlanda tenga un convenio de doble imposición), los dividendos que el fondo pague a este inversor (que no sea una empresa), se tributarán al tipo ordinario del impuesto sobre la renta (actualmente un 20%), y las plusvalías eventuales devengadas al inversor (imputadas sin la ventaja de la reducción por indexación), se tributarán a la venta de la participación significativa al tipo ordinario del impuesto sobre la renta más un 3% (esto significa actualmente un 23%). Estas disposiciones solo se aplicarán cuando el inversor presente en su declaración de la renta, en el plazo adecuado, información sobre ciertos detalles de la compra, la venta y la recepción de rendimientos de estas inversiones. Para inversores que no representen empresas y que no cumplan las condiciones del capítulo 4, los rendimientos y plusvalías de la inversión se tributarán al tipo impositivo marginal del inversor de hasta un 41% o, en algunos casos, al tipo impositivo para las plusvalías de un 40%. Los dividendos que la Sociedad pague a un inversor que represente una empresa residente fiscalmente en Irlanda se tributarán a un tipo impositivo del 25%, y las eventuales plusvalías (imputadas sin la ventaja de la reducción por indexación) del inversor se tributarán a la venta de la participación significativa a un tipo impositivo del 23%.

A efectos fiscales en Irlanda, el canje de acciones de la Sociedad de una clase de participación a otra no contará como venta. Las acciones nuevas se tratarán como si hubieran sido compradas en el mismo momento, y al mismo importe, que aquellas acciones por las que se hubieran canjeado. Para aquellas situaciones en las que en el canje de acciones hubo una contraprestación adicional, o un accionista recibió otra contraprestación diferente del reemplazo de acciones del fondo, se aplicarán unas reglas especiales. También se aplicarán unas reglas especiales si un fondo mantiene un acuerdo de compensación.

Cabe observar que las reglas anteriores posiblemente no sean de aplicación para ciertas clases de accionistas (como por ejemplo, instituciones financieras) que puedan estar sujetas a reglas especiales. Los inversores deberían solicitar asesoramiento profesional sobre las consecuencias fiscales antes de invertir en acciones de la Sociedad. La ley tributaria, las prácticas fiscales y la cuantía de los impuestos están sujetos a modificaciones. Todos los datos aquí mencionados se basan en la legislación vigente en marzo de 2008.

## 7.5 Información para los demás países

Liechtenstein
Representante y Agente de pagos en Liechtenstein
Volksbank AG
Feldkircher Strasse 2
FL-9494 Schaan, Principado de Liechtenstein

Gran Bretaña
Agente de información en Gran Bretaña
Sarasin & Partners LLP
Juxon House
100 St. Paul's Churchyard
Londres EC4M 8BU, Reino Unido

Francia
Representante y Agente de pagos en Francia
BNP Paribas Securities Services S.A.
3, rue d'Antin
F-75002 Paris, Francia

Bélgica
Representante y Agente de pagos en Bélgica
BNP Paribas Securities Services S.A.
Succursale de Bruxelles
Avenue Louise 489
B-1050 Bruselas, Bélgica

## Sarasin BondSar USD

**Información general**

Las acciones de Sarasin BondSar USD se emitieron por primera vez el 31 de enero de 2001 con el nombre Sarasin BondSar US Dollar. El 2 de abril de 2007 se modificó el nombre a Sarasin BondSar USD.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión del Sarasin BondSar USD es la obtención de una renta elevada y constante, teniendo en cuenta las siguientes características de calidad (ver «Política de inversión») así como una diversificación del riesgo equilibrada.

**Política de inversión**

Sarasin BondSar USD invierte en títulos de renta fija y obligaciones convertibles y con warrants de alta calidad denominados exclusivamente en dólares estadounidenses (USD) de todo el mundo (la participación de las dos últimas no puede exceder el 25% del patrimonio del fondo) y valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) que estén respectivamente denominados en USD. Por la expresión «de alta calidad» se entenderán aquellos valores que cuenten con una calificación mínima de A u otra clasificación crediticia comparable otorgada por una agencia reconocida. Al menos un 85% de las inversiones del Subfondo en valores a tipo de interés fijo deben satisfacer este criterio. Las acciones obtenidas de la conversión o del ejercicio de opciones pueden ascender como máximo a un 10% de los activos del Subfondo. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión». Además, el Subfondo puede tomar créditos de manera temporal con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002. Asimismo, el Subfondo puede mantener efectivo.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores a tipo de interés fijo y variable, la rentabilidad de Sarasin BondSar USD se ve influenciada principalmente por cambios específicos de los emisores o variaciones de los tipos de interés. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 1 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Fondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a medio plazo que desean obtener una renta elevada y constante.
El Sarasin BondSar USD está orientado a inversores privados como inversión de base en el sector de inversiones en USD de valores a tipo de interés fijo y variable.

**Moneda de contabilidad**

USD

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 0,90% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 0,60% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin BondSar World

**Información general**

Las acciones de Sarasin BondSar World se emitieron por primera vez el 2 de septiembre de 1992.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión del Sarasin BondSar World es la obtención de una renta elevada y constante, teniendo en cuenta una diversificación del riesgo equilibrada así como una liquidez óptima.

**Política de inversión**

Sarasin BondSar World invierte en títulos de renta fija y obligaciones convertibles y con warrants de todo el mundo (la participación de las dos últimas con un límite del 25% del patrimonio del Subfondo), valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y en warrants sobre valores de renta fija, denominados en monedas de los países de la OCDE o en euros. Asimismo, el Subfondo puede mantener efectivo. Las acciones obtenidas de la conversión o del ejercicio de opciones pueden ascender como máximo a un 10% de los activos del Subfondo. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión». Además, el Subfondo puede tomar créditos de manera temporal con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores a tipo de interés fijo y variable, la rentabilidad de Sarasin BondSar World se ve influenciada principalmente por cambios específicos de los emisores o variaciones de los tipos de interés. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 1 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Fondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a medio plazo que desean obtener una renta elevada y constante.
El Sarasin BondSar World está orientado a inversores privados como inversión de base en renta fija con el franco suizo o el euro como moneda de referencia.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 0,90% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 0,60% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Currency Opportunities Fund (CHF)

**Información general**

Las acciones de Sarasin Currency Opportunities Fund (CHF) se emitieron por primera vez el 19 de diciembre de 2008.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin Currency Opportunities Fund (CHF) es lograr un crecimiento del capital a largo plazo aprovechando las fluctuaciones de las divisas internacionales.

**Política de inversión**

Como mínimo un 66,6% de las inversiones de Sarasin Currency Opportunities Fund (CHF) se realizan en depósitos, depósitos a plazo, activos del mercado monetario, títulos de renta fija a corto plazo y otros valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) en diferentes divisas. Se invierte predominantemente en las siguientes divisas libremente convertibles: el euro así como otras monedas de los estados miembros de la UE, el dólar estadounidense, el yen japonés, el franco suizo, el dólar canadiense, el dólar australiano, el dólar de Nueva Zelanda, la corona noruega, el rand sudafricano, la lira turca, el peso mexicano y el dólar de Singapur.
Para lograr el objetivo de inversión, el fondo también podrá comprar y vender divisas mediante contratos a plazo, futuros, swaps, opciones call y put, así como otros derivados sobre divisas y contratos a plazo sobre divisas, sin que la divisa correspondiente esté necesariamente en cartera. Además se podrán realizar inversiones en forma de NDF (non-deliverable forwards) en otras divisas, incluso aquellas que no sean libremente convertibles.
Los derivados mencionados se emplean con fines de inversión y sirven prioritariamente para lograr el objetivo de obtener ganancias a través de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El empleo de dichos derivados se realiza según la aplicación de la política de inversión, el objetivo de inversión así como el perfil de riesgo.
Asimismo, se podrán comprar y vender con fines de inversión futuros, swaps, opciones call y put, así como otros derivados sobre valores y tipos de interés y acuerdos sobre tipo de interés (forward rate agreements).
Todos los derivados mencionados podrán tratarse tanto de derivados negociados en un mercado regulado como de derivados extrabursátiles, siempre y cuando las contrapartes sean entidades financieras de primera clase especializadas en este tipo de operación.
Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión» del folleto completo.
Además, el Subfondo puede tomar créditos de manera temporal con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002.
La moneda de referencia del Subfondo es el franco suizo. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en francos suizos. Las inversiones se realizarán en las monedas que resulten óptimas para la rentabilidad. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en los mercados globales de divisas, la rentabilidad de Sarasin Currency Opportunities Fund (CHF) se ve influenciada principalmente por los cambios ocurridos en el contexto macroeconómico (como intereses, inflación, crecimiento económico, flujos de capitales internacionales), así como por posibles sucesos políticos. Los acontecimientos económicos y políticos pueden conllevar variaciones bruscas de los tipos de cambio. Además, el empleo de divisas no libremente convertibles está sujeto a mayores riesgos de tipo de cambio que el de divisas libremente convertibles.
Mediante la toma de crédito o el empleo de derivados se puede lograr un efecto de apalancamiento que puede generar la correspondiente amplificación de las fluctuaciones del valor.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 2 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo que desean un crecimiento del capital.
Sarasin Currency Opportunities Fund (CHF) está orientado a inversores privados como inversión complementaria en el ámbito de inversiones alternativas.

**Moneda de contabilidad**

CHF

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,50% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,00% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»).
El índice de referencia se compone del tipo de interés Libor en CHF a tres meses (publicado diariamente por Bloomberg) más un diferencial del 2% anual, calculado con indexación diaria. Así, el valor del índice de referencia se calcula todos los días con el factor de indexación siguiente: $(1+r_{Libor}+2\%)^{(1/365)}$.
La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente.
El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Currency Opportunities Fund (EUR)

**Información general**

Las acciones de Sarasin Currency Opportunities Fund (EUR) se emitieron por primera vez el 14 de diciembre de 2007.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin Currency Opportunities Fund (EUR) es lograr un crecimiento del capital a largo plazo aprovechando las fluctuaciones de las divisas internacionales.

**Política de inversión**

Como mínimo un 66,6% de las inversiones de Sarasin Currency Opportunities Fund (EUR) se realizan en depósitos, depósitos a plazo, activos del mercado monetario, títulos de renta fija a corto plazo y otros valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) en diferentes divisas. Se invierte predominantemente en las siguientes divisas libremente convertibles: el euro así como otras monedas de los estados miembros de la UE, el dólar estadounidense, el yen japonés, el franco suizo, el dólar canadiense, el dólar australiano, el dólar de Nueva Zelanda, la corona noruega, el rand sudafricano, la lira turca, el peso mexicano y el dólar de Singapur.
Para lograr el objetivo de inversión, el fondo también podrá comprar y vender divisas mediante contratos a plazo, futuros, swaps, opciones call y put, así como otros derivados sobre divisas y contratos a plazo sobre divisas, sin que la divisa correspondiente esté necesariamente en cartera. Además se podrán realizar inversiones en forma de NDF (non-deliverable forwards) en otras divisas, incluso aquellas que no sean libremente convertibles.
Los derivados mencionados se emplean con fines de inversión y sirven prioritariamente para lograr el objetivo de obtener ganancias a través de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El empleo de dichos derivados se realiza según la aplicación de la política de inversión, el objetivo de inversión así como el perfil de riesgo.
Asimismo, se podrán comprar y vender con fines de inversión futuros, swaps, opciones call y put, así como otros derivados sobre valores y tipos de interés y acuerdos sobre tipo de interés (forward rate agreements).
Todos los derivados mencionados podrán tratarse tanto de derivados negociados en un mercado regulado como de derivados extrabursátiles, siempre y cuando las contrapartes sean entidades financieras de primera clase especializadas en este tipo de operación.
Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión».
Además, el Subfondo puede contraer créditos temporales con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002.
La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros. Las inversiones se realizarán en las monedas que resulten óptimas para la rentabilidad. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en los mercados globales de divisas, la rentabilidad de Sarasin Currency Opportunities Fund (EUR) se ve influenciada principalmente por los cambios ocurridos en el contexto macroeconómico (como intereses, inflación, crecimiento económico, flujos de capitales internacionales), así como por posibles sucesos políticos. Los acontecimientos económicos y políticos pueden conllevar variaciones bruscas de los tipos de cambio. Además, el empleo de divisas no libremente convertibles está sujeto a mayores riesgos de tipo de cambio que el de divisas libremente convertibles.
Mediante la toma de crédito o el empleo de derivados se puede lograr un efecto de apalancamiento que puede generar la correspondiente amplificación de las fluctuaciones del valor.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 2 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo que desean un crecimiento del capital.
Sarasin Currency Opportunities Fund (EUR) está orientado a inversores privados como inversión complementaria en el ámbito de inversiones alternativas.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora de inversiones**

La comisión del Gestor de inversiones es de hasta el 1,50% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,00% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión del Gestor de inversiones se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, el Gestor de inversiones percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»).
El índice de referencia se compone del tipo de interés Libor en EUR a tres meses (publicado diariamente por Bloomberg) más un diferencial del 2% anual, calculado con indexación diaria. Así, el valor del índice de referencia se calcula todos los días con el factor de indexación siguiente: $(1+r_{Libor}+2\%)^{(1/365)}$.
La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente.
El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona al Gestor de inversiones la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin EmergingSar – Global

**Información general**

Las acciones de Sarasin EmergingSar – Global se emitieron por primera vez el 5 de junio de 1996 con el nombre Sarasin EmergingSar. El 2 de abril de 2007 se modificó el nombre a Sarasin EmergingSar – Global.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin EmergingSar – Global es el crecimiento del capital a largo plazo.

**Política de inversión**

Sarasin EmergingSar – Global invierte directa o indirectamente en acciones de empresas con domicilio en los mercados emergentes, en fondos de inversión nacionales y regionales, certificados sobre índices cotizados en bolsa, futuros sobre índices y warrants sobre certificados de índices de los mercados emergentes. Se consideran mercados emergentes a los países emergentes de Asia, Latinoamérica, Europa del Este y África. La política de inversión emplea un proceso sistemático basado en un concepto de inversión cuantitativo. Los certificados sobre índices son valores negociables para inversiones relacionadas con índices bursátiles. El Subfondo solo puede invertir en certificados sobre índices emitidos por entidades financieras de primera clase especializadas en este tipo de operaciones. Estas inversiones están limitadas al 10% por emisor. Debe tenerse en cuenta que los certificados sobre índices no solo están sujetos al riesgo del emisor, sino también al riesgo de los activos subyacentes. Las inversiones en acciones se realizan tanto directamente en las bolsas locales, como mediante certificados en el extranjero sobre dichas acciones que se negocien en bolsas reconocidas, por lo general, la Bolsa de Nueva York (NYSE) o la de Londres (LSE). Las inversiones del Fondo en fondos de acciones cerrados (closed-end) se realizan en aquellos sujetos a la supervisión y negociados en una bolsa de uno de los siguientes países: Estados Unidos, Unión Europea, Japón, Hong Kong, Canadá y Suiza. Debe tenerse en cuenta que en las cotizaciones bursátiles de los fondos cerrados también se incluyen los gastos como las comisiones de gestión y las comisiones de depósito. El Subfondo no invierte en fondos cuyo objetivo de inversión se oriente a los contratos financieros a plazo, opciones, inversiones inmobiliarias, de capital-riesgo o del mercado monetario. Asimismo, el Subfondo puede mantener hasta el 15% del patrimonio neto en efectivo. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión». Las inversiones pueden llevarse a cabo de forma directa o, siempre y cuando esté permitido, siguiendo las técnicas e instrumentos de inversión descritos en el capítulo «3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores» del Folleto, sin estar permitido el apalancamiento del patrimonio neto del fondo.
**La frecuente inestabilidad política y social en los mercados emergentes y las elevadas tasas de inflación y de interés asociadas conllevan unas fuertes fluctuaciones de los tipos de cambio y de las cotizaciones bursátiles. También hay un riesgo derivado de la menor dimensión de muchos mercados emergentes, debido, fundamentalmente, a la limitada liquidez. Las posibles limitaciones para extranjeros en cuanto a las operaciones en divisas y a las inversiones constituyen un riesgo adicional. Por ello, es importante que las inversiones en el Sarasin EmergingSar – Global se lleven a cabo solamente con una perspectiva a largo plazo.**

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin EmergingSar – Global se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Las inversiones en los países emergentes comportan unos riesgos de precios comparativamente más altos. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 5 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo que desean un crecimiento del capital.
Sarasin EmergingSar – Global está orientado a inversores experimentados como inversión complementaria en el sector de renta variable de los países emergentes.

**Moneda de contabilidad**

USD

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,75% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,20% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»). El índice de referencia es el MSCI Emerging Markets (Free) Net Return en USD.
La comisión de rentabilidad ascenderá, como máximo, al 20% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente. El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × máx. 20%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin EmergingSar – New Frontiers

**Información general**

Las acciones de Sarasin EmergingSar – New Frontiers se emitieron por primera vez el 19 de abril de 1999 con el nombre Sarasin EmergingSar – Asia. El 14 de agosto de 2008 se modificó el nombre a Sarasin EmergingSar – New Frontiers.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin EmergingSar – New Frontiers es el crecimiento del capital a largo plazo.

**Política de inversión**

Al menos un 66,6% de las inversiones de Sarasin EmergingSar – New Frontiers se realizan directa o indirectamente en acciones de empresas con domicilio en los mercados emergentes, en fondos de inversión nacionales y regionales, certificados sobre índices cotizados en bolsa, futuros sobre índices y warrants sobre certificados de índices de los mercados emergentes. Se consideran mercados emergentes los países emergentes de Asia, Latinoamérica, Europa del Este y África. Las inversiones se realizan sobre todo en países que, incluso en relación con los mercados emergentes, se encuentran en un estado de desarrollo temprano. Se busca una ponderación equilibrada entre los mercados objetivo, que se logra a través de un ajuste generalmente mensual de la cartera a las ponderaciones objetivo. Los certificados sobre índices son valores negociables para inversiones relacionadas con índices bursátiles. El Subfondo solo puede invertir en certificados sobre índices emitidos por entidades financieras de primera clase especializadas en este tipo de operaciones. Estas inversiones están limitadas al 10% por emisor. Debe tenerse en cuenta que los certificados sobre índices no solo están sujetos al riesgo del emisor, sino también al riesgo de los activos subyacentes. Las inversiones en acciones se realizan tanto directamente en las bolsas locales, como mediante certificados en el extranjero sobre dichas acciones que se negocien en bolsas reconocidas, por lo general, la Bolsa de Nueva York (NYSE) o la de Londres (LSE). Las inversiones del Fondo en fondos de acciones cerrados (closed-end) se realizan en aquellos sujetos a la supervisión y negociados en una bolsa de uno de los siguientes países: Estados Unidos, Unión Europea, Japón, Hong Kong, Canadá y Suiza. Debe tenerse en cuenta que en las cotizaciones bursátiles de los fondos cerrados también se incluyen los gastos como las comisiones de gestión y las comisiones de depósito. El Subfondo no invierte en fondos cuyo objetivo de inversión se oriente a los contratos financieros a plazo, opciones, inversiones inmobiliarias, de capital-riesgo o del mercado monetario. Asimismo, el Subfondo puede mantener hasta el 15% del patrimonio neto en efectivo. Asimismo, es posible invertir hasta un 100% del patrimonio neto del fondo en acciones de otros OICVM y hasta el 30% en otros IIC. Las inversiones pueden llevarse a cabo de forma directa o, siempre y cuando esté permitido, siguiendo las técnicas e instrumentos de inversión descritos en el capítulo «3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores» del Folleto, sin estar permitido el apalancamiento del patrimonio neto del fondo.

**La frecuente inestabilidad política y social en los mercados emergentes y las elevadas tasas de inflación y de interés asociadas conllevan unas fuertes fluctuaciones de los tipos de cambio y de las cotizaciones bursátiles. También hay un riesgo derivado de la menor dimensión de muchos mercados emergentes, debido, fundamentalmente, a la limitada liquidez. Las posibles limitaciones para extranjeros en cuanto a las operaciones en divisas y a las inversiones constituyen un riesgo adicional. Por ello, es importante que las inversiones en el Sarasin EmergingSar – New Frontiers se lleven a cabo solamente con una perspectiva a largo plazo.**

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.

En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin EmergingSar – New Frontiers se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Las inversiones en los países emergentes comportan unos riesgos de precios comparativamente más altos. Con una amplia diversificación de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 5 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo que desean un crecimiento del capital.
Sarasin EmergingSar – New Frontiers está orientado a inversores experimentados y con una elevada tolerancia al riesgo como inversión complementaria en el área de mercados emergentes.

**Moneda de contabilidad**

USD

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión del Gestor de inversiones es de hasta el 2,00% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,30% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»).
El índice de referencia es el MSCI Frontier Markets Index.
La comisión de rentabilidad ascenderá, como máximo, al 20% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × máx. 20%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin EquiSar – Global

**Información general**

Las acciones de Sarasin EquiSar – Global se emitieron por primera vez el 1 de julio de 1998 con el nombre Sarasin EquiSar. El 2 de abril de 2007 se modificó el nombre a Sarasin EquiSar – Global.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin EquiSar – Global es el crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en renta variable mundial.

**Política de inversión**

Las inversiones en renta variable del Sarasin EquiSar – Global se dirigen principalmente a activos líquidos con una capitalización bursátil de más de mil millones de euros. No hay requisitos en cuanto a la diversificación geográfica de las inversiones. Las inversiones se realizarán en aquellos mercados y sectores que presenten el mayor potencial de rendimiento total a largo plazo. Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 15% de su patrimonio en obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y otros instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro. Se puede mantener efectivo dentro de un límite del 15%. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin EquiSar – Global se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 4 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
Sarasin EquiSar – Global se dirige como inversión complementaria en el ámbito de renta variable mundial a inversores privados que quieran incorporar una estrategia de inversión orientada al futuro a su propia política de inversión.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,50% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,00% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»).
El índice de referencia es el índice MSCI World Equity (Net Return) en euros.
La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose

anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente. El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.

Definiciones:

Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.

Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.

Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.

El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:

Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:

Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción

Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.

Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin EquiSar – IIID (EUR)

**Información general**

Las acciones de Sarasin EquiSar – IIID (EUR) se emitieron por primera vez el 28 de agosto de 1996 con el nombre Sarasin BlueChipSar. El 2 de abril de 2007 se modificó el nombre a Sarasin EquiSar – IIID (EUR).

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin EquiSar – IIID (EUR) es el crecimiento real del capital a largo plazo mediante la inversión en renta variable mundial. A través de los instrumentos y técnicas de inversión mencionados en la política de inversión, se trata además de evitar la dependencia de las fluctuaciones de precios de los mercados bursátiles y así reducir el riesgo de minusvalías. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

Las inversiones en renta variable del Sarasin EquiSar – IIID (EUR) se dirigen principalmente a acciones líquidas de empresas con una capitalización bursátil de más de mil millones de euros. No hay requisitos en cuanto a la diversificación geográfica de las inversiones. Las inversiones se realizarán en aquellos mercados y sectores que presenten el mayor potencial de rendimiento total a largo plazo. Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 33,3% de su patrimonio en obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y otros instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro. Se puede mantener efectivo dentro de un límite del 33,3%. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión». La moneda de referencia del Subfondo es el euro. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.
Las inversiones pueden llevarse a cabo de forma directa o, siempre y cuando esté permitido, siguiendo las técnicas e instrumentos de inversión descritos en el capítulo «3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores» del Folleto. Ello incluye también, en particular, los contratos de permuta (swaps) de acciones, Contracts for Differences (CFD) para posiciones largas y cortas, así como otros derivados sobre acciones e índices. Estas técnicas e instrumentos de inversión se emplean con el fin de reducir la volatilidad global y optimizar el rendimiento total.
Además, el Subfondo puede contraer créditos temporales con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente. Mediante la toma de crédito o el empleo de derivados se puede lograr un efecto de apalancamiento que puede generar la correspondiente amplificación de las fluctuaciones del valor.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio.
Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin EquiSar – IIID (EUR) se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas así como por las variaciones del contexto económico o de los tipos de interés.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 3 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
Sarasin EquiSar – IIID (EUR) se dirige como inversión complementaria en el ámbito de renta variable mundial a inversores privados que desean un crecimiento real del capital largo plazo.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,50% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,00% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»).
El índice de referencia se compone del tipo de interés Libor en EUR a tres meses (publicado diariamente por Bloomberg) más un diferencial del 3% anual, calculado con indexación diaria. Así, el valor del índice de referencia se calcula todos los días con el factor de indexación siguiente: $(1+r_{Libor}+3\%)^{(1/365)}$.
La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente.
El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado.

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin EquiSar – International Income

**Información general**

Las acciones de Sarasin EquiSar – International Income se emitieron por primera vez el 29 de octubre de 2010.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin EquiSar – International Income es lograr, mediante la inversión en renta variable mundial, una rentabilidad atractiva y un crecimiento del capital a largo plazo.

**Política de inversión**

Sarasin EquiSar – International Income invierte en todo el mundo en renta variable. La política de inversión opera sobre temas de inversión que contemplen la rentabilidad de la empresa, la evolución del precio de las acciones y los réditos de los dividendos. Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 15% de su patrimonio en obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y otros instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro. Se puede mantener efectivo dentro de un límite del 15%. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión».

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin EquiSar – International Income se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Con una amplia diversificación de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 4 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a medio - largo plazo, que deseen un crecimiento atractivo y a largo plazo del capital.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,50% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,00% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Global Return (EUR)

**Información general**

Las acciones de Sarasin Global Return (EUR) se emitieron por primera vez el 28 de agosto de 1996.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión del Sarasin Global Return (EUR) es el crecimiento del capital a largo plazo, a la vez que el mantenimiento de capital a medio plazo. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

Sarasin Global Return (EUR) invierte a escala mundial en renta variable así como en títulos de renta fija, obligaciones convertibles y con warrants y valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero y bonos high yield [de alto rendimiento]), sin limitaciones en cuanto al domicilio del emisor. Ello también incluye activos de los mercados emergentes. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos. Asimismo, el Subfondo puede mantener efectivo. Las inversiones del Sarasin Global Return (EUR) se realizan predominantemente en euros.
Las inversiones pueden llevarse a cabo de forma directa o, siempre y cuando esté permitido, siguiendo las técnicas e instrumentos de inversión descritos en el capítulo «3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores» del Folleto. A través de un procedimiento de inversión sistemático se efectúa una asignación de riesgo dinámica con el fin de reducir el riesgo de precios en mercados bajistas y, a su vez, beneficiarse lo más posible de las fases alcistas del mercado. La parte de las inversiones en acciones del Subfondo oscilará siguiendo el procedimiento sistemático de inversión entre un 0% y un 55% del patrimonio de fondo. El riesgo de cambio de las inversiones se gestiona activamente frente a la moneda de contabilidad y podrá cubrirse en su totalidad. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.
**Cabe observar que las inversiones en bonos de alto rendimiento y en acciones y valores de renta fija de los mercados emergentes son muy volátiles y que el pago de intereses o el reembolso del capital están sujetos a un riesgo de impago considerable. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos. No obstante, cabe la posibilidad de pérdidas a la venta (o liquidación). Por ello, es importante que las inversiones en el Sarasin Global Return (EUR) se lleven a cabo solamente con una perspectiva de medio a largo plazo.**

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores a tipo de interés fijo y variable así como en acciones, la rentabilidad de Sarasin Global Return (EUR) se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o emisores y por las variaciones del contexto económico y los tipos de interés. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 2 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital con una diversificación del riesgo óptima.
Sarasin Global Return (EUR) está orientado a inversores privados como inversión de base en el ámbito de asignación de activos (renta fija y variable) con un riesgo reducido, con el euro como moneda de referencia.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,25% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 0,85% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.

La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.

La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»). El índice de referencia se compone del tipo de interés Libor en EUR a tres meses (publicado diariamente por Bloomberg) más un diferencial del 2% anual, calculado con indexación diaria. Así, el valor del índice de referencia se calcula todos los días con el factor de indexación siguiente: $(1+r_{Libor}+2\%)^{(1/365)}$.

La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.

El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente. El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.

Definiciones:

Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.

Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.

Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.

El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:

Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:

Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción

Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.

Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin GlobalSar – IIID (CHF)

**Información general**

Las acciones de Sarasin GlobalSar – IIID (CHF) se emitieron por primera vez el 2 de septiembre de 1992 con el nombre Sarasin GlobalSar (CHF). El 14 de agosto de 2008 se modificó el nombre a Sarasin GlobalSar – IIID (CHF).

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin GlobalSar – IIID (CHF) es el crecimiento del capital a largo plazo con una diversificación del riesgo óptima.
La moneda de referencia del Subfondo es el franco suizo. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en francos suizos.

**Política de inversión**

Sarasin GlobalSar – IIID (CHF) invierte principalmente en acciones y valores de interés fijo de todo el mundo. El Subfondo también puede destinar una parte de sus inversiones a obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y también en warrants y activos equivalentes. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión».
Las inversiones pueden llevarse a cabo de forma directa o, siempre y cuando esté permitido, siguiendo las técnicas e instrumentos de inversión descritos en el capítulo «3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores» del Folleto. Ello incluye también, en particular, los contratos de permuta (swaps) de acciones, Contracts for Differences (CFD) para posiciones largas y cortas, así como otros derivados sobre acciones e índices. Estas técnicas e instrumentos de inversión se emplean con el fin de reducir la volatilidad global y optimizar el rendimiento total. Además, el Subfondo puede tomar créditos de manera temporal con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002.
Asimismo, el Subfondo puede mantener efectivo. La moneda de referencia del Subfondo es el franco suizo. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente. Mediante la toma de crédito o el empleo de derivados se puede lograr un efecto de apalancamiento que puede generar la correspondiente amplificación de las fluctuaciones del valor.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores a tipo de interés fijo y variable así como en acciones, la rentabilidad de Sarasin GlobalSar – IIID (CHF) se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o emisores y por las variaciones del contexto económico y los tipos de interés. Con una amplia diversificación de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 3 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital con una diversificación del riesgo óptima.
Sarasin GlobalSar – IIID (CHF) está orientado como inversión de base en el ámbito de la asignación dinámica de activos (renta fija y variable) a inversores privados con el franco suizo como moneda de referencia.

**Moneda de contabilidad**

CHF

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,50% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,00% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.

La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»).
El índice de referencia se compone del tipo de interés Libor en CHF a tres meses (publicado diariamente por Bloomberg) más un diferencial del 3% anual, calculado con indexación diaria. Así, el valor del índice de referencia se calcula todos los días con el factor de indexación siguiente: $(1+r_{Libor}+3\%)^{(1/365)}$.
La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente.
El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin GlobalSar – IIID (EUR)

**Información general**

Las acciones de Sarasin GlobalSar – IIID (EUR) se emitieron por primera vez el 5 de julio de 1995 con el nombre Sarasin GlobalSar (EUR). El 14 de agosto de 2008 se modificó el nombre a Sarasin GlobalSar – IIID (EUR).

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin GlobalSar – IIID (EUR) es el crecimiento del capital a largo plazo con una diversificación del riesgo óptima.
La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

Sarasin GlobalSar – IIID (EUR) invierte principalmente en acciones y valores de interés fijo de todo el mundo. El Subfondo también puede destinar una parte de sus inversiones a obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y también en warrants y activos equivalentes. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión».
Las inversiones pueden llevarse a cabo de forma directa o, siempre y cuando esté permitido, siguiendo las técnicas e instrumentos de inversión descritos en el capítulo «3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores» del Folleto. Ello incluye también, en particular, los contratos de permuta (swaps) de acciones, Contracts for Differences (CFD) para posiciones largas y cortas, así como otros derivados sobre acciones e índices. Estas técnicas e instrumentos de inversión se emplean con el fin de reducir la volatilidad global y optimizar el rendimiento total. Además, el Subfondo puede tomar créditos de manera temporal con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002.
Asimismo, el Subfondo puede mantener efectivo. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente. Mediante la toma de crédito o el empleo de derivados se puede lograr un efecto de apalancamiento que puede generar la correspondiente amplificación de las fluctuaciones del valor.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores a tipo de interés fijo y variable así como en acciones, la rentabilidad de Sarasin GlobalSar – IIID (EUR) se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o emisores y por las variaciones del contexto económico y los tipos de interés. Con una amplia diversificación de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 3 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital con una diversificación del riesgo óptima.
Sarasin GlobalSar – IIID (EUR) está orientado como inversión de base en el ámbito de la asignación dinámica de activos (renta fija y variable) a inversores privados con el euro como moneda de referencia.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,50% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,00% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.

La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»).
El índice de referencia se compone del tipo de interés Libor en EUR a tres meses (publicado diariamente por Bloomberg) más un diferencial del 3% anual, calculado con indexación diaria. Así, el valor del índice de referencia se calcula todos los días con el factor de indexación siguiente: $(1+r_{Libor}+3\%)^{(1/365)}$.
La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente.
El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin GlobalSar Optima (EUR)

**Información general**

Las acciones de Sarasin Global Optima (EUR) se emitieron por primera vez el 31 de marzo de 2005.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin GlobalSar Optima (EUR) es el crecimiento del capital a largo plazo con una diversificación del riesgo óptima.
La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

Sarasin GlobalSar Optima (EUR) invierte principalmente en acciones y valores de interés fijo (inclusive bonos cupón cero) de todo el mundo. El Subfondo también puede destinar una parte de sus inversiones a obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable y también en warrants y activos equivalentes. Las inversiones en instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro, incluido el efectivo no pueden exceder el 25% del patrimonio del fondo. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión».
Las inversiones pueden llevarse a cabo de forma directa o, siempre y cuando esté permitido, siguiendo las técnicas e instrumentos de inversión descritos en el capítulo «3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores» del Folleto. Ello incluye también, en particular, los contratos de permuta (swaps) de acciones, Contracts for Differences (CFD) para posiciones largas y cortas, así como otros derivados sobre acciones e índices. Estas técnicas e instrumentos de inversión se emplean con el fin de reducir la volatilidad global y optimizar el rendimiento total.
Además, el Subfondo puede tomar créditos de manera temporal con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores a tipo de interés fijo y variable así como en acciones, la rentabilidad de Sarasin GlobalSar Optima (EUR) se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o emisores y por las variaciones del contexto económico y los tipos de interés. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 3 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital con una diversificación del riesgo óptima.
Sarasin GlobalSar Optima (EUR) está orientado como inversión de base en el ámbito de la asignación dinámica de activos (renta fija y variable) a inversores privados con el euro como moneda de referencia.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,50% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,00% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»). El índice de referencia se compone del tipo de interés Libor en EUR a tres meses (publicado diariamente por Bloomberg) más un diferencial del 3% anual, calculado con indexación diaria. Así, el valor del índice de referencia se calcula todos los días con el factor de indexación siguiente: $(1+r_{Libor}+3\%)^{(1/365)}$.

La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.

El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente. El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.

Definiciones:

Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.

Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.

Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.

El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:

Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:

Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción

Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.

Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Global Village – Opportunistic (EUR)

**Información general**

Las acciones de Sarasin Global Village – Opportunistic (EUR) se emitieron por primera vez el 4 de julio de 2008.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión del Sarasin Global Village – Opportunistic (EUR) es una optimización del crecimiento del capital a largo plazo mediante inversiones en valores de todo el mundo. A través de los instrumentos y técnicas de inversión mencionados en la política de inversiones, se trata además de evitar las tendencias negativas del mercado y así reducir el riesgo de minusvalías, es decir, se da importancia a la mayor constancia posible de los rendimientos totales. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

Sarasin Global Village – Opportunistic (EUR) invierte mundialmente en títulos y derechos de participación (acciones, acciones de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.), en productos estructurados como, principalmente, certificados de emisores sobre los activos mencionados anteriormente, así como en valores de interés fijo (incluyendo los bonos cupón cero). El Subfondo también puede invertir en obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable y también en warrants y activos equivalentes. No hay directrices sobre la distribución geográfica de las inversiones. Las inversiones se realizan en aquellas clases de activo, mercados de inversión (incluidos los mercados emergentes) y sectores de los que se esperan a largo plazo los rendimientos totales más atractivos.
Además, el Subfondo podrá mantener efectivo e invertir hasta un 75% de su patrimonio en otros fondos de inversión abiertos.
La moneda de referencia del Subfondo es el euro. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.
Las inversiones pueden llevarse a cabo de forma directa o, siempre y cuando esté permitido, siguiendo las técnicas e instrumentos de inversión descritos en el capítulo «3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores» del Folleto. Ello incluye también, en particular, los contratos de permuta (swaps) de acciones, Contracts for Differences (CFD) para posiciones largas y cortas, así como otros derivados sobre acciones e índices. Estas técnicas e instrumentos de inversión se emplean con el fin de reducir la volatilidad global y optimizar el rendimiento total.
Además, el Subfondo puede contraer créditos temporales con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente. Mediante la toma de crédito o el empleo de derivados se puede lograr un efecto de apalancamiento que puede generar la correspondiente amplificación de las fluctuaciones del valor.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio.
Debido a las inversiones principalmente en valores a tipo de interés fijo y variable así como en acciones, la rentabilidad de Sarasin Global Village – Opportunistic (EUR) se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o emisores y por las variaciones del contexto económico y los tipos de interés.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 3 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
Sarasin Global Village – Opportunistic (EUR) está orientado como producto global mixto a inversores privados que desean un crecimiento real del capital a largo plazo.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 2,00% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,30% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»).
El índice de referencia se basa en el tipo Libor EUR a tres meses (publicado diariamente por Bloomberg), calculado con indexación diaria. Así, el valor del índice de referencia se calcula todos los días con el factor de indexación siguiente: $(1+r_{Libor})^{(1/365)}$.
La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente.
El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin New Power Fund

**Información general**

Las acciones de Sarasin New Power Fund se emitieron por primera vez el 30 de abril de 2007.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin New Power Fund es el crecimiento del capital a largo plazo. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

El Subfondo Sarasin New Power Fund invierte principalmente, teniendo en cuenta la diversificación del riesgo, en empresas orientadas hacia el futuro e innovadoras del sector de recursos energéticos, que tengan en consideración aspectos ecológicos y de sostenibilidad social. El Subfondo dedica a esta área al menos dos tercios del patrimonio invertido. Sobre todo se tienen en cuenta aquellas empresas que operan en el área de las energías renovables como la eólica, hidráulica, biomasa, solar, geotérmica, etc. Además, el Subfondo también invierte en empresas que ofrecen soluciones innovadoras ecológicas y socialmente sostenibles en el sector de las fuentes energéticas tradicionales. El Subfondo invierte en toda la cadena de creación de valor del mercado de energía, es decir, empresas de asesoría, suministro, producción de energía, comercio, y también los principales usuarios y consumidores que quieren así fomentar el avance de las energías regenerativas. El Subfondo invierte orientándose hacia diferentes energías y tecnologías a la vez, para de esta manera lograr una óptima diversificación del riesgo.
Además, el Subfondo invierte hasta un 30% del patrimonio en empresas de industrias que presenten más ventajas de sostenibilidad y sobre todo energéticas que las de otros sectores. El Subfondo explícitamente no invierte en empresas que logran al menos un 25% de sus ingresos con la producción de energía nuclear (la inversión en proveedores sí es posible).
Las inversiones se concretan, principalmente, en acciones y otros títulos y derechos de participación en todo el mundo. El Subfondo también puede destinar una parte de sus inversiones a obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y también en warrants sobre valores y activos equivalentes. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos. Asimismo, el Subfondo puede mantener efectivo. Al menos un 85% de las inversiones se deberán realizar en acciones; un mínimo de un cuarto del patrimonio neto invertido deberá corresponder a inversiones en empresas de capitalización media y baja.
La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.
Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de las actividades a excluir.
Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.
**Las acciones de empresas más pequeñas negociadas en mercados extrabursátiles a menudo tienen menos liquidez que los valores cotizados en bolsas de valores reconocidas. Por consiguiente, especialmente en el caso de una caída del mercado, los valores de empresas más pequeñas pueden ser ilíquidos así como registrar un fuerte aumento temporal de la volatilidad de precios y un diferencial considerable entre las cotizaciones de compra y de venta. La combinación de volatilidad de precios y falta de liquidez de estos valores podrá afectar la rentabilidad del Sarasin New Power Fund.**

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin New Power Fund se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Las inversiones en sectores de crecimiento comportan unos riesgos de precios comparativamente más altos. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

| | |
|---|---|
| **Clase de riesgo** | Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 5 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).<br>En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos. |
| **Perfil del inversor** | Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo que desean un crecimiento del capital.<br>Sarasin New Power Fund se dirige como inversión complementaria en el área de renta variable mundial a inversores experimentados que quieran incluir temas de energía con una orientación de futuro en su política de inversión. |
| **Moneda de contabilidad** | Euro |
| **Comisión a la Sociedad Gestora** | La comisión de gestión es de hasta el 1,75% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,20% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.<br>La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas<br>La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido. |
| **Gastos a cargo del inversor** | Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:<br>Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción<br>Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.<br>Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso. |

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin OekoSar Equity – Global

**Información general**

Las acciones de OekoSar Equity – Global se emitieron por primera vez el 30 de septiembre de 2005 con el nombre Sarasin OekoSar Equity. El 2 de abril de 2007 se modificó el nombre a Sarasin OekoSar Equity – Global.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin OekoSar Equity – Global es el crecimiento del capital a largo plazo mediante una inversión diversificada en renta variable mundial.

**Política de inversión**

OekoSar Equity – Global invierte en valores de compañías que se comprometan a largo plazo a ir más allá de estándares nacionales e internacionales (entre otros, ILO, estándar relativo a las relaciones laborales justas; normas ISO; Global Compact de las Naciones Unidas; el compromiso propio de empresas con la economía éticamente sostenible bajo los auspicios de la ONU), y que aporten una importante contribución directa o indirectamente en cuestiones medioambientales y sociales a diferentes grupos de interés (entre otros, empleados, clientes, la sociedad). Un punto central son las inversiones en temas, sectores y actividades orientados hacia el futuro, como las energías limpias, la eficiencia de recursos, la salud, el agua, el consumo sostenible, la movilidad sostenible, la prestación de servicios, el empleo de sistemas de gestión innovadores. La inversión hace hincapié en empresas pequeñas y medianas especialmente innovadoras. La selección de valores se realiza sobre todo a partir de consideraciones específicas de las empresas. La asignación por países tiene un papel subordinado.
Pueden excluirse en principio actividades comerciales específicas particularmente contrarias a los requisitos ético-ecológicos.
Al menos dos tercios de los activos del Subfondo se invierten en acciones de empresas como las anteriormente descritas. Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 15% de su patrimonio en obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y otros instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro. Se puede mantener efectivo dentro de un límite del 15%. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos.
Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de las actividades a excluir. Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin OekoSar Equity – Global se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 4 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
El Sarasin OekoSar Equity – Global está orientado como inversión complementaria en el campo de renta variable mundial a inversores privados e institucionales que escojan una inversión con potencial de crecimiento a largo plazo en temas y sectores orientados al futuro desde una perspectiva ecológica.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,75% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,20% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin OekoSar Portfolio

**Información general**

Las acciones de Sarasin OekoSar Portfolio se emitieron por primera vez el 16 de febrero de 1994.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin OekoSar Portfolio es el crecimiento del capital a largo plazo con una diversificación del riesgo equilibrada.

**Política de inversión**

Sarasin OekoSar Portfolio invierte a escala mundial principalmente en acciones y en valores de interés fijo denominados en euros o en otras monedas. El Subfondo también puede destinar una parte de sus inversiones a obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y también en warrants y activos equivalentes. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos. Asimismo, el Subfondo puede mantener efectivo. El Subfondo invierte en empresas e instituciones que hacen una aportación a un modo de economía sostenible. Estas empresas se caracterizan por tener como un elemento esencial de su estrategia una gestión acorde con el medio ambiente, eficaz ecológicamente, e iniciativa en el desarrollo de las relaciones con los principales grupos de interés (como empleados, clientes, prestamistas, accionistas, el público general). Por consiguiente, el Subfondo invierte en aquellos sectores líderes que aprovechan como oportunidad estratégica el concepto del desarrollo sostenible. Se podrán excluir determinados sectores. Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de las actividades a excluir. Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores a tipo de interés fijo y variable así como en acciones, la rentabilidad de Sarasin OekoSar Portfolio se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o emisores y por las variaciones del contexto económico y los tipos de interés. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 3 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital con una diversificación del riesgo óptima.
Sarasin OekoSar Portfolio se dirige como inversión de base en el ámbito de la asignación dinámica de activos (renta fija y variable) hacia inversores privados e institucionales que deseen un desarrollo económico lo más favorable posible al medio ambiente.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,75% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,20% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Real Estate Equity – Global

**Información general**

Las acciones de Sarasin Real Estate Equity – Global se emitieron por primera vez el 6 de diciembre de 2004 con el nombre Sarasin Real Estate Equity (EUR). El 2 de abril de 2007 se modificó el nombre a Sarasin Real Estate Equity – Global.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin Real Estate – Global es el crecimiento del capital a largo plazo. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

Sarasin Real Estate Equity – Global invierte a escala mundial en acciones cotizadas en bolsa y derechos de participación de empresas que operan principalmente en el sector inmobiliario. Estas empresas incluyen, entre otras, aquellas cuya actividad sea la urbanización, la sobreedificación y la explotación de terrenos, así como empresas que posean terrenos e inmuebles con fines de lucro. También abarca fondos de inversión inmobiliaria cerrados como los REIT (Real Estate Investment Trusts) u otras sociedades de gestión inmobiliaria equiparables. Asimismo, también son posibles otras formas de inversión indirecta en el sector inmobiliario. Los fondos de inversión inmobiliaria cerrados u otras sociedades de gestión inmobiliaria deben estar sujetos a la supervisión y negociados en una bolsa de uno de los siguientes países: países miembros de la OCDE, Hong Kong y Singapur. Debe tenerse en cuenta que en las inversiones en fondos cerrados, el inversor también soporta indirectamente gastos como las comisiones y gastos de gestión de esas sociedades. El Subfondo también podrá invertir en obligaciones convertibles y con warrants, siempre y cuando exista un derecho de conversión o de suscripción para activos que correspondan a la política de inversión del Subfondo. Las inversiones en instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro, incluido el efectivo no pueden exceder el 15% del patrimonio del fondo. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones inmobiliarias, la rentabilidad de Sarasin Real Estate Equity – Global se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas así como por las variaciones del contexto económico o de los tipos de interés. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 4 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
Sarasin Real Estate Equity – Global se dirige como inversión complementaria en el área de acciones inmobiliarias hacia inversores privados e institucionales que quieran incorporar a su política de inversión una cartera inmobiliaria global.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,75% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,20% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas

La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»). El índice de referencia es el índice S&P Developed BMI Property TR en euros.
La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente. El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Structured Return Fund (EUR)

**Información general**

Las acciones de Sarasin Structured Return Fund (EUR) se emitieron por primera vez el 30 de noviembre de 2007.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin Structured Return Fund (EUR) es, al mismo tiempo que la conservación del capital, lograr una rentabilidad lo más elevada posible comparable con los rendimientos totales de las inversiones en renta fija.
La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

Sarasin Structured Return Fund (EUR) invierte principalmente en acciones y valores de interés fijo (inclusive bonos cupón cero) de todo el mundo. El Subfondo también puede destinar una parte de sus inversiones a obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable y también en warrants y activos equivalentes. Las inversiones en instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro, incluido el efectivo no pueden exceder el 25% del patrimonio del fondo. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión».

La cartera de acciones, o parte de ella, se cubre mediante los instrumentos financieros derivados que se describen a continuación:

a) Uno o varios de los llamados Total Return Swaps, por los que el Subfondo se obliga a pagar periódicamente a la contraparte el rendimiento obtenido de la cartera de acciones (o a cobrarlo, en caso de que el rendimiento obtenido sea negativo) mientras que recibe, como contraprestación, un pago basado en el tipo Libor por la tenencia de la cartera de acciones.

b) Uno o varios de los llamados Share Basket Forwards, en virtud de los cuales se vende a plazo toda la cartera de acciones del fondo respectivo o parte de ella. Antes del vencimiento de la venta a plazo, la operación se prorroga o bien se cierra y se concluye con una nueva contraparte. Queda excluida de estas operaciones la entrega física de la cartera de acciones o parte de ella.

c) Venta de contratos a plazo sobre índices bursátiles.

Sobre la base del perfil de riesgo resultante de los Total Return Swaps, los Share Basket Forwards y los futuros vendidos sobre índices bursátiles, se espera que el Subfondo genere un valor añadido, aplicando diversas estrategias de aumento del rendimiento como, por ejemplo, el control de la duración y la gestión de crédito. Entre ellas se encuentran estrategias para el control de la duración de la cartera mediante futuros y swaps, así como estrategias de gestión de crédito a través de Credit Default Swaps. El perfil de riesgo con respecto a la duración del Subfondo se orienta a aquellos mercados de deuda de la moneda de referencia. El Subfondo puede asumir obligaciones derivadas de Credit Default Swaps que no sean para fines de cobertura hasta el 100% del patrimonio neto del fondo; las obligaciones provenientes de las posiciones compradoras y vendedoras de protección no podrán superar en conjunto el 100% del patrimonio del fondo. El Subfondo puede reducir así el riesgo de contraparte en operaciones extrabursátiles, exigiendo a la contraparte una garantía en forma de activos líquidos, emitidos y garantizados a su vez por un país miembro de la OCDE o uno de sus organismos territoriales o por instituciones de derecho público de ámbito comunal, regional o internacional. Tal constitución de garantía debe poder ser realizable por el Subfondo en todo momento y se valora en cada día de valoración a precio de mercado. El valor de la garantía que se constituya debe representar al menos un importe que exceda el riesgo total permitido sin la constitución de la garantía. Como contraparte de las transacciones extrabursátiles citadas, se tendrán en cuenta básicamente todas las entidades financieras de primera clase especializadas en este tipo de operación.
La moneda de referencia del Subfondo es el euro. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones. El riesgo de cambio de las monedas de inversión que sean distintas de la de referencia se cubrirá ampliamente frente a ésta.

| | |
|---|---|
| **Perfil de riesgo** | Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.<br>En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores de renta fija y mediante la cobertura sistemática de los activos de renta variable, que resulta en una exposición sintética a inversiones de renta fija, la rentabilidad del Sarasin Structured Return Fund (EUR) se ve influenciada principalmente por las variaciones de los tipos de interés. |
| **Clase de riesgo** | Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 2 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).<br>En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos. |
| **Perfil del inversor** | Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo en búsqueda de unos rendimientos estables.<br>Sarasin Structured Return Fund (EUR) está orientado como alternativa a las inversiones en renta fija a inversores privados con el euro como moneda de referencia. Debido a la compleja estrategia de inversión, es necesario tener un buen conocimiento de instrumentos financieros derivados. |
| **Moneda de contabilidad** | Euro |
| **Comisión a la Sociedad Gestora** | La comisión de gestión es de hasta el 1,25% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 0,85% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.<br>La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas<br>La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido. |
| **Gastos a cargo del inversor** | Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:<br>Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción<br>Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.<br>Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso. |

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Sustainable Bond CHF

**Información general**

Las acciones de Sarasin BondSar CHF se emitieron por primera vez el 31 de enero de 2001 con el nombre Sarasin BondSar Swiss Franc . El 2 de abril de 2007 se modificó el nombre a Sarasin BondSar CHF y el 14 de agosto de 2008, a Sarasin Sustainable Bond CHF.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión del Sarasin Sustainable Bond CHF es la obtención de una renta elevada y constante, teniendo en cuenta las siguientes características de calidad (ver «Política de inversión») así como una diversificación del riesgo equilibrada.

**Política de inversión**

Sarasin Sustainable Bond CHF invierte en títulos de renta fija y obligaciones convertibles y con warrants de alta calidad denominados exclusivamente en francos suizos (CHF) de todo el mundo (la participación de las dos últimas con un límite del 25% del patrimonio del Subfondo) y valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) denominados en CHF. Por la expresión «de alta calidad» se entenderán aquellos valores que cuenten con una calificación mínima de A u otra clasificación crediticia comparable otorgada por una agencia reconocida. Al menos un 85% de las inversiones del Subfondo en valores a tipo de interés fijo deben satisfacer este criterio. Las acciones obtenidas de la conversión o del ejercicio de opciones pueden ascender como máximo a un 10% de los activos del Subfondo. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión». Además, el Subfondo puede tomar créditos de manera temporal con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002. Asimismo, el Subfondo puede mantener efectivo.
El Subfondo invierte en títulos de deuda emitidos por Estados, instituciones y empresas que contribuyen a una gestión económica sostenible. Estos Estados destacan por la explotación lo más limitada y eficiente posible de los recursos naturales y sociales. Las instituciones integran la sostenibilidad en la utilización de los recursos y evalúan los resultados también desde una perspectiva de sostenibilidad. Las empresas se caracterizan por tener como un elemento esencial de su estrategia una gestión acorde con el medio ambiente, eficaz ecológicamente, e iniciativa en el desarrollo de las relaciones con los principales grupos de interés (como empleados, clientes, prestamistas, accionistas, el público general). Se podrán excluir Estados, instituciones e industrias específicos.
Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de los Estados, instituciones e industrias a excluir. Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores a tipo de interés fijo y variable, la rentabilidad de Sarasin Sustainable Bond CHF se ve influenciada principalmente por cambios específicos de los emisores o variaciones de los tipos de interés. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 1 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Fondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a medio plazo que desean obtener una renta elevada y constante.
Sarasin Sustainable Bond CHF se dirige como inversión de base en el área de inversiones en CHF de valores a tipo de interés fijo y variable hacia inversores privados que se inclinen por un desarrollo económico orientado hacia el futuro.

**Moneda de contabilidad**

CHF

| | |
|---|---|
| **Comisión a la Sociedad Gestora** | La comisión de gestión es de hasta el 1,00% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 0,70% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.<br>La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas<br>La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido. |
| **Gastos a cargo del inversor** | Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:<br>Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción<br>Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.<br>Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso. |

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Sustainable Bond EUR

**Información general**

Las acciones de Sarasin Sustainable Bond EUR se emitieron por primera vez el 6 de enero de 2003 con el nombre Sustainable Bond Euro. El 2 de abril de 2007 se modificó el nombre a Sarasin Sustainable Bond EUR.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión del Sarasin Sustainable Bond EUR es la obtención de una renta elevada y constante, teniendo en cuenta las siguientes características de calidad (ver «Política de inversión») así como una diversificación del riesgo equilibrada.

**Política de inversión**

Sarasin Sustainable Bond EUR invierte en títulos de renta fija y obligaciones convertibles y con warrants de alta calidad denominados exclusivamente en euros de todo el mundo (la participación de las dos últimas con un límite del 25% del patrimonio del Subfondo) y valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) denominados en euros. Por la expresión «de alta calidad» se entenderán aquellos valores que cuenten con una calificación mínima de A u otra clasificación crediticia comparable otorgada por una agencia reconocida. Al menos un 85% de las inversiones del Subfondo en valores a tipo de interés fijo deben satisfacer este criterio.
Las acciones obtenidas de la conversión o del ejercicio de opciones pueden ascender como máximo a un 10% de los activos del Subfondo. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión». Además, el Subfondo puede tomar créditos de manera temporal con un límite del 10% del patrimonio y asumir obligaciones potenciales mediante instrumentos de inversión derivados (como futuros y opciones) dentro de los límites de la Ley de 2002. Asimismo, el Subfondo puede mantener efectivo.
El Subfondo invierte en títulos de deuda emitidos por Estados, instituciones y empresas que contribuyen a una gestión económica sostenible. Estos Estados destacan por la explotación lo más limitada y eficiente posible de los recursos naturales y sociales. Las instituciones integran la sostenibilidad en la utilización de los recursos y evalúan los resultados también desde una perspectiva de sostenibilidad. Las empresas se caracterizan por tener como un elemento esencial de su estrategia una gestión acorde con el medio ambiente, eficaz ecológicamente, e iniciativa en el desarrollo de las relaciones con los principales grupos de interés (como empleados, clientes, prestamistas, accionistas, el público general). Se podrán excluir Estados, instituciones e industrias específicos.
Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de los Estados, instituciones e industrias a excluir. Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en valores a tipo de interés fijo y variable, la rentabilidad de Sarasin Sustainable Bond EUR se ve influenciada principalmente por cambios específicos de los emisores o variaciones de los tipos de interés. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 1 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Fondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a medio plazo que desean obtener una renta elevada y constante.
Sarasin Sustainable Bond EUR se dirige como inversión de base en el área de inversiones en euros de valores a tipo de interés fijo y variable hacia inversores privados e institucionales que se inclinen por un desarrollo económico orientado hacia el futuro.

**Moneda de contabilidad**

Euro

| | |
|---|---|
| **Comisión a la Sociedad Gestora** | La comisión de gestión es de hasta el 1,00% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 0,70% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.<br>La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas<br>La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido. |
| **Gastos a cargo del inversor** | Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:<br>Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción<br>Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.<br>Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso. |

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Sustainable Equity – Europe

**Información general**

Las acciones de Sarasin Sustainable Equity – Europe se emitieron por primera vez el 26 de febrero de 1993 con el nombre Sarasin EuropeSar. El 21 de diciembre de 2007 se modificó el nombre a Sarasin Sustainable Equity – Europe.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin Sustainable Equity – Europe es el crecimiento del capital a largo plazo mediante una inversión diversificada en renta variable de toda Europa.

**Política de inversión**

El Subfondo invierte en empresas que hacen una aportación a un modo de economía sostenible. Estas empresas se caracterizan por tener como un elemento esencial de su estrategia una gestión acorde con el medio ambiente, eficaz ecológicamente, e iniciativa en el desarrollo de las relaciones con los principales grupos de interés (como empleados, clientes, prestamistas, accionistas, el público general). Por consiguiente, el Subfondo invierte en aquellos sectores líderes que aprovechan como oportunidad estratégica el concepto del desarrollo sostenible. Se podrán excluir determinados sectores. Al menos dos tercios del Subfondo se invierten en acciones de empresas como las descritas anteriormente, que tienen su domicilio en Europa, realizan la mayor parte de su actividad económica en Europa, o bien, en el caso de sociedades holding, tienen una mayoría de participaciones en sociedades con domicilio en Europa. Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 15% de su patrimonio en obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y otros instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro. Se puede mantener efectivo dentro de un límite del 15%. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos. Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de las actividades a excluir. Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin Sustainable Equity – Europe se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 4 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
Sarasin Sustainable Equity – Europe se dirige como inversión de base en renta variable europea hacia inversores privados e institucionales que escojan una inversión en un desarrollo económico lo más favorable posible al medio ambiente y con potencial de crecimiento a largo plazo.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,75% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,20% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Sustainable Equity – Global

**Información general**

Las acciones de Sarasin Sustainable Equity – Global se emitieron por primera vez el 1 de junio de 1999 con el nombre Sarasin ValueSar Equity. El 29 de septiembre de 2005 se modificó el nombre a Sarasin Sustainable Equity y el 2 de abril de 2007, a Sarasin Sustainable Equity – Global.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin Sustainable Equity – Global es el crecimiento del capital a largo plazo mediante una inversión diversificada en renta variable mundial.

**Política de inversión**

El Subfondo Sarasin Sustainable Equity – Global invierte en empresas que hacen una aportación a un modo de economía sostenible. Estas empresas se caracterizan por tener como un elemento esencial de su estrategia una gestión acorde con el medio ambiente, eficaz ecológicamente, e iniciativa en el desarrollo de las relaciones con los principales grupos de interés (como empleados, clientes, prestamistas, accionistas, el público general). Por consiguiente, el Subfondo invierte en aquellos sectores líderes que aprovechan como oportunidad estratégica el concepto del desarrollo sostenible. Se podrán excluir determinados sectores. Al menos dos tercios de los activos del Subfondo se invierten en acciones de empresas como las anteriormente descritas. Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 15% de su patrimonio en obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y otros instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro. Se puede mantener efectivo dentro de un límite del 15%. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos. Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de las actividades a excluir. Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin Sustainable Equity – Global se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 4 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
Sarasin Sustainable Equity – Global se dirige como inversión de base en renta variable mundial hacia inversores privados e institucionales que escojan una inversión en un desarrollo económico lo más favorable posible al medio ambiente y con potencial de crecimiento a largo plazo.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,75% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,20% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Sustainable Equity – Global Emerging Markets

**Objetivo de inversión**

Las acciones de Sarasin Sustainable Equity – Global Emerging Markets se emitieron por primera vez el 12 de marzo de 2010.

**Política de inversión**

Al menos un 75% de las inversiones del Subfondo Sarasin Sustainable Equity – Global Emerging Markets se realizan directa o indirectamente en acciones de empresas con domicilio en los mercados emergentes cuya actividad comercial incorpora aspectos de sostenibilidad medioambiental y social. Se consideran mercados emergentes a los países emergentes de Asia, Latinoamérica, Europa del Este y África. La política de inversión emplea un proceso sistemático basado en un concepto de inversión cuantitativo. Asimismo, el Subfondo puede mantener hasta el 25% del patrimonio neto en efectivo. Las inversiones pueden llevarse a cabo de forma directa o indirecta siguiendo todas las técnicas e instrumentos de inversión descritos en los capítulos «3.3 Restricciones de inversión» y «3.4 Técnicas e instrumentos especiales cuyo objeto son instrumentos del mercado monetario y valores» del Folleto.
Un consejo interdisciplinario apoya a los Gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de las actividades a excluir. Este consejo se reúne con los Gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.
**La frecuente inestabilidad política y social en los mercados emergentes y las elevadas tasas de inflación y de interés asociadas conllevan unas fuertes fluctuaciones de los tipos de cambio y de las cotizaciones bursátiles. También hay un riesgo derivado de la menor dimensión de muchos mercados emergentes, debido, fundamentalmente, a la limitada liquidez. Las posibles limitaciones para extranjeros en cuanto a las operaciones en divisas y a las inversiones constituyen un riesgo adicional. Por ello, es importante que las inversiones en el Sarasin Sustainable Equity – Global Emerging Markets se lleven a cabo solamente con una perspectiva a largo plazo.**

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin Sustainable Equity – Global Emerging Markets se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Las inversiones en los países emergentes comportan unos riesgos de precios comparativamente más altos. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 5 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo que desean un crecimiento del capital.
Sarasin Sustainable Equity – Global Emerging Markets está orientado a inversores experimentados como inversión complementaria en el sector de renta variable de los países emergentes.

**Moneda de contabilidad**

USD

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 2,25% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,50% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resulta-

dos («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»). El índice de referencia es el MSCI Emerging Markets (Free) Net Return en USD.
La comisión de rentabilidad ascenderá, como máximo, al 20% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente. El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × máx. 20%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Sustainable Equity – Real Estate Global

**Información general**

Las acciones de Sarasin Sustainable Equity – Real Estate Global se emitieron por primera vez el 2 de abril de 2007 con el nombre Sarasin Real Estate Equity – IIID (EUR). El 10 de julio de 2009 se modificó el nombre a Sarasin Sustainable Equity – Real Estate Global.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin Sustainable Equity – Real Estate Global es el crecimiento del capital a largo plazo. A través de los instrumentos y técnicas de inversión mencionados en la política de inversión, se trata además de evitar la dependencia de las fluctuaciones de precios de los mercados bursátiles y así reducir el riesgo de minusvalías. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

El Subfondo Sarasin Sustainable Equity – Real Estate Global invierte a escala mundial en acciones cotizadas en bolsa y derechos de participación de empresas que operan principalmente en el sector inmobiliario y cuya actividad comercial incorpora aspectos de sostenibilidad medioambiental y social. La reducción del consumo energético y de la emisión de gases de efecto invernadero es un aspecto especialmente importante. Asimismo, se espera de estas empresas que mantengan buenas relaciones con los diferentes grupos de interés (como arrendatarios, proveedores, empleados, comunidad). Pueden excluirse en principio actividades comerciales específicas particularmente contrarias a los requisitos medioambientales o sociales. Por empresas del sector inmobiliario se entenderá, entre otras, aquellas cuya actividad sea la urbanización, la sobreedificación y la explotación de terrenos, así como empresas que deriven la mayor parte de sus ingresos de la posesión de terrenos e inmuebles. También abarca fondos de inversión inmobiliaria cerrados como los REIT (Real Estate Investment Trusts) u otras sociedades de gestión inmobiliaria equiparables. Asimismo, también son posibles otras formas de inversión indirecta en el sector inmobiliario. Los fondos de inversión inmobiliaria cerrados u otras sociedades de gestión inmobiliaria deben estar sujetos a la supervisión y negociados en una bolsa de uno de los siguientes países: países miembros de la OCDE, Hong Kong y Singapur.

Debe tenerse en cuenta que en las inversiones en fondos cerrados, el inversor también soporta indirectamente gastos como las comisiones y gastos de gestión de esas sociedades. El Subfondo también podrá invertir en obligaciones convertibles y con warrants, siempre y cuando exista un derecho de conversión o de suscripción para activos que correspondan a la política de inversión del Subfondo. Las inversiones en instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro, incluido el efectivo no pueden exceder el 15% del patrimonio del fondo. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos. La moneda de referencia del Subfondo es el euro. La moneda de referencia no debe ser necesariamente idéntica a la moneda de las inversiones. El Subfondo puede contraer créditos temporales con un límite del 10% del patrimonio.

Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de las actividades a excluir.

Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.

En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones inmobiliarias, la rentabilidad de Sarasin Sustainable Equity – Real Estate Global se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas así como por las variaciones del contexto económico o de los tipos de interés. Con una amplia diversificación de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 4 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
Sarasin Sustainable Equity – Real Estate Global se dirige como inversión complementaria en el área de acciones inmobiliarias hacia inversores privados e institucionales que quieran incorporar a su política de inversión una cartera inmobiliaria global.

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 1,50% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,00% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.
Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»).
El índice de referencia es el índice S&P Developed BMI Property TR en euros.
La comisión de rentabilidad ascenderá al 10% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente.
El pago de los importes provisionados para la comisión de rentabilidad se lleva a cabo tras el cierre del año natural respectivo. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del periodo contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × 10%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Sustainable Equity – USA

**Información general**

Las acciones de Sarasin Sustainable Equity – USA se emitieron por primera vez el 29 de octubre de 2010.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin Sustainable Equity – USA es el crecimiento del capital a largo plazo mediante una inversión diversificada en renta variable de Estados Unidos.

**Política de inversión**

El Subfondo invierte en empresas que hacen una aportación a un modo de economía sostenible. Estas empresas se caracterizan por tener como un elemento esencial de su estrategia una gestión acorde con el medio ambiente, eficaz ecológicamente, e iniciativa en el desarrollo de las relaciones con los principales grupos de interés (como empleados, clientes, prestamistas, accionistas, el público general). Por consiguiente, el Subfondo invierte en aquellos sectores líderes que aprovechan como oportunidad estratégica el concepto del desarrollo sostenible. Se podrán excluir determinados sectores. Al menos un 75% del Subfondo se invierte en acciones de empresas como las descritas anteriormente, que tienen su domicilio en Estados Unidos, realizan la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos, o bien, en el caso de sociedades holding, tienen una mayoría de participaciones en sociedades con domicilio en Estados Unidos. La política de inversión emplea un proceso sistemático basado en un concepto de inversión cuantitativo. Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 15% de su patrimonio en obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y otros instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro. Se puede mantener efectivo dentro de un límite del 15%. Asimismo, puede invertirse en acciones de otras OICVM/IIC y en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión» del folleto completo. Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de las actividades a excluir. Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin Sustainable Equity – USA se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Con una diversificación adecuada de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 4 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
Sarasin Sustainable Equity – USA se dirige como inversión de base en renta variable estadounidense hacia inversores privados e institucionales que opten por una inversión en un desarrollo económico lo más favorable posible al medio ambiente y con potencial de crecimiento a largo plazo.

**Moneda de contabilidad**

USD

**Comisión al Gestor**

Comisión de gestión por un importe de hasta el 1,75 para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,20% para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.

Además de la comisión de gestión, la Sociedad Gestora percibe para las clases de acción A, B y F (pero no para la clase de acción M) una retribución adicional en función de los resultados («Comisión de rentabilidad»), que se calcula tomando como base el valor liquidativo de la clase de acción respectiva. La comisión de rentabilidad se aplica cuando la rentabilidad del Fondo supera a lo largo de un año natural la del índice de referencia («rentabilidad superior»). El índice de referencia es el índice S&P 500 NR.
La comisión de rentabilidad ascenderá, como máximo, al 20% de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia.
El cálculo de la comisión de rentabilidad y de las provisiones necesarias se lleva a cabo diariamente sobre las acciones de la clase respectiva en circulación en cada momento, pagándose anualmente de forma retroactiva para el período de rentabilidad en cuestión. El importe de la comisión de rentabilidad pagadera corresponde a la suma de las provisiones constituidas a lo largo del año natural. Las provisiones se cargan continuamente al patrimonio del Fondo y, cuando se deduce la comisión de rentabilidad, se abonan de nuevo por el importe correspondiente. Si se reembolsan acciones, se abona a la Sociedad Gestora la eventual provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las participaciones reembolsadas.
Definiciones:
Rentabilidad del Fondo: la diferencia aritmética entre el valor liquidativo por acción al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad del índice de referencia: la diferencia aritmética entre el nivel del índice de referencia relevante al comienzo y al final del período contemplado, expresada en porcentaje.
Rentabilidad superior: en el caso de que la rentabilidad del Fondo a lo largo del período contemplado supere a la del índice de referencia, es la diferencia aritmética entre la rentabilidad del Fondo y la del índice, expresada en porcentaje.
El importe pagadero por cada acción del Fondo para la provisión de la comisión de rentabilidad se calcula de la siguiente manera:
Valor liquidativo por acción (antes de la provisión para la comisión de rentabilidad) × rentabilidad superior en % × máx. 20%. El valor liquidativo que se toma de referencia para la comisión de rentabilidad se ajusta para las eventuales distribuciones de dividendos efectuadas en el pasado (suposición de reinversión de las distribuciones).

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

## Sarasin Sustainable Water Fund

**Información general**

Las acciones de Sarasin Sustainable Water Fund se emitieron por primera vez el 27 de diciembre de 2007.

**Objetivo de inversión**

El objetivo de inversión de Sarasin Sustainable Water Fund es el crecimiento del capital a largo plazo.
La moneda de referencia del Subfondo es el euro. Esto significa que se trata de optimizar la rentabilidad de los activos del Subfondo en euros.

**Política de inversión**

Sarasin Sustainable Water Fund invierte, teniendo en cuenta la diversificación de riesgo, primordialmente en acciones de empresas que se caracterizan por la gestión sostenible de los recursos hidráulicos y que incorporan criterios de sostenibilidad medioambiental y social. El Subfondo invierte en toda la cadena de creación de valor del mercado del agua, es decir, el suministro, tecnologías de tratamiento, eficiencia e infraestructuras de agua, para lograr además una óptima diversificación del riesgo entre las diferentes tecnologías. Asimismo, se podrá invertir hasta un 30% del patrimonio neto en empresas que sean más favorables desde el punto de vista de sostenibilidad y sobre todo en relación con su consumo de agua en comparación con otras empresas.
Las inversiones se concretan, principalmente, en acciones y otros títulos y derechos de participación en todo el mundo. Al menos dos tercios de los activos del Subfondo se invierten en acciones de empresas de las anteriormente descritas.
Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 15% de su patrimonio en obligaciones convertibles y con warrants, valores a tipo de interés fijo o variable (inclusive bonos cupón cero) y otros instrumentos que devengan intereses, tal y como se definen en la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro. Se puede mantener efectivo dentro de un límite del 15%. Asimismo, puede invertirse en participaciones de otras OICVM/IIC así como en derivados de acuerdo con lo indicado en el capítulo «3.3 Restricciones de inversión»; no se podrá obtener un efecto apalancamiento del patrimonio neto del fondo mediante estos últimos.
Un consejo interdisciplinario apoya a los (Sub-)gestores de inversiones sobre los conceptos, los criterios de selección y la definición de las actividades a excluir. Este consejo se reúne con los (Sub-)gestores de inversiones para hablar sobre los nuevos descubrimientos científicos y sociales. Dicho consejo no tiene capacidad de tomar decisiones. Está compuesto por expertos de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y economía.

**Perfil de riesgo**

Las inversiones de un Fondo están sujetas a fluctuaciones y no hay garantía alguna de que el valor de las acciones mantenidas en el Fondo se corresponda en el momento de su venta con el capital invertido inicialmente.
En caso de que la moneda de suscripción del inversor no se corresponda con la moneda de inversión del Fondo o las monedas de las inversiones, existirá adicionalmente un riesgo de tipo de cambio. Debido a las inversiones en acciones, la rentabilidad de Sarasin Sustainable Water Fund se ve influenciada principalmente por cambios específicos de las empresas o variaciones del contexto económico. Las inversiones en sectores de crecimiento comportan unos riesgos de precios comparativamente más altos. Con una diversificación dinámica de las inversiones se trata de reducir los riesgos.

**Clase de riesgo**

Este Fondo corresponde a la clase de riesgo 4 (clases de riesgo: 1: bajo, 2: moderado, 3: intermedio, 4: superior al promedio, 5: alto).
En el folleto completo se encuentra una descripción detallada de los riesgos y de las clases de riesgos.

**Perfil del inversor**

Este Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que desean un crecimiento del capital.
El Fondo está orientado como inversión complementaria dentro del ámbito de renta variable mundial a inversores interesados en el tema de inversión de la «escasez de agua».

**Moneda de contabilidad**

Euro

**Comisión a la Sociedad Gestora**

La comisión de gestión es de hasta el 2,00% anual para acciones de las clases A y B, en el caso de emitirse, hasta el 1,30% anual para acciones de la clase F, en el caso de emitirse, así como hasta el 0,20% anual para acciones de la clase M, en caso de emitirse.
La comisión de servicio será de hasta 0,195% anual para todas las clases de acciones emitidas.
La comisión de la Sociedad Gestora se basa en el activo neto calculado en cada fecha de valoración y es pagadera trimestralmente a término vencido.

**Gastos a cargo del inversor**

Los gastos a cargo del inversor en la compra y la venta de acciones del fondo así como en la emisión y reembolso y el canje de acciones son:
Comisión de venta: un máximo del 5% del importe de la compra o de la suscripción
Comisión de reembolso: un máximo del 1% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del distribuidor y un máximo del 0,4% del importe de la venta o del reembolso en beneficio del Fondo.
Un canje se tratará de la misma manera que un reembolso.

**Actualmente no se aplica ninguna comisión de reembolso en beneficio del distribuidor.**

SARASIN

Distribuidor principal
y representante en Suiza:
Banco Sarasin & Cie AG
Elisabethenstrasse 62
CH-4002 Basilea
Teléfono +41 (0)61 277 77 37
Fax: +41 (0)61 272 00 38

Sello del intermediario:

pr168es0511sp